

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA



**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS POBLADORES DE LA
PROVINCIA DE TARATA EN EL AÑO 2023**

TESIS

Presentada por:

Bach. Smitzinia Rashell Maquera Medina

ORCID: 0009-0005-0171-1239

Asesor:

Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola

ORCID: 0000-0001-6850-5759

Para obtener el Grado Académico de:

MAESTRO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

TACNA – PERÚ

2026

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA



**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS POBLADORES DE LA
PROVINCIA DE TARATA EN EL AÑO 2023**

TESIS

Presentada por:

Bach. Smitzinia Rashell Maquera Medina
ORCID: 0009-0005-0171-1239

Asesor:

Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola
ORCID: 0000-0001-6850-5759

Para obtener el Grado Académico de:

MAESTRO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

TACNA – PERÚ
2026

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

Tesis

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
POBLADORES DE LA PROVINCIA DE TARATA EN EL AÑO 2023.”**

Presentada por:
Bach. Smitzinia Rashell Maquera Medina

**Tesis sustentada y aprobada el 13 de julio de 2026; ante el siguiente jurado
examinador:**

PRESIDENTE: Dra. Orietta Mabel BARRIGA SOTO

SECRETARIO: Dra. Estela Eresvinda LIZANA PUELLES

VOCAL: Mag. Rosario Gladys GUTIERREZ PEREZ

ASESOR: Dr. Juan Guillermo ARANIBAR OCOLA

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo Smitzinia Rashell Maquera Medina, en calidad de egresado de la Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI 47689528

Soy autor de la tesis titulada:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS POBLADORES DE LA PROVINCIA DE TARATA EN EL AÑO 2023” , con asesor: Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Ser el único autor del texto entregado para obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría, y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 13% de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier

daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Lugar y fecha: Tacna 13 de julio de 2026



Bach. Smitzinia Rashell Maquera Medina

DNI 47689528

Dedicatoria

*A mis padres, por ser mi guía y apoyo
incondicional en cada paso de mi vida.*

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad por brindarme los espacios para mi formación. Asimismo, a mi asesor por su valiosa guía.

Finalmente, a mi familia, cuyo apoyo moral y comprensión hicieron posible culminar este proyecto.

Índice de contenidos

	Pág.
<i>Dedicatoria</i>	vii
<i>Agradecimientos</i>	viii
Índice de contenidos.....	ix
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
Resumen	xiv
Abstract	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	3
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Formulación del problema	7
1.2.1. Interrogante principal	7
1.2.2. Interrogantes secundarias	7
1.3. Justificación de la investigación	7
1.4. Objetivos de la investigación	9
1.4.1. Objetivo general	9
1.4.2. Objetivos específicos	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1 Antecedentes de la investigación	10
2.1.1. A nivel Internacional.....	10
2.1.2. A nivel Nacional	13
2.1.3. A nivel Local.....	16
2.2. Bases Teórico Científicas.....	19
2.2.1. Cultura Tributaria.....	19
2.2.2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	29

2.3. Definición de conceptos.....	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	39
3.1. Hipótesis	39
3.1.1. Hipótesis general.....	39
3.1.2. Hipótesis específicas	39
3.2. Operacionalización de Variables	39
3.2.1. Identificación de la variable independiente.....	39
3.2.2. Identificación de la variable dependiente.....	41
3.3. Tipo de Investigación.....	42
3.4. Nivel de investigación.....	42
3.5. Diseño de investigación	43
3.6. Ámbito y tiempo social de la investigación	43
3.7. Población y muestra.....	44
3.7.1. Unidad de estudio.....	44
3.7.2. Población.....	44
3.7.3. Muestra.....	44
3.8. Procedimientos, técnicas e instrumentos	45
3.8.1. Procedimiento	45
3.8.2. Técnicas.....	46
3.8.3. Instrumentos	46
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	47
4.1. Descripción del trabajo de campo.....	47
4.2. Diseño de la presentación de los resultados.....	47
4.3. Resultados	48
4.3.1. Resultados de la variable Cultura tributaria.....	48
4.3.2. Resultados de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias	56
4.4. Prueba estadística.....	62

4.5. Comprobación de hipótesis	63
4.5.1. Prueba de hipótesis general	63
4.5.2. Prueba de hipótesis específicas	64
4.6. Discusión de resultados.....	68
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS	80
APÉNDICE	85

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Operacionalización de la variable Cultura tributaria	40
Tabla 2 Operacionalización de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias	41
Tabla 3 Resultado general de la variable Cultura tributaria.....	48
Tabla 4 Resultado de la dimensión Educación tributaria.....	50
Tabla 5 Resultado de la dimensión Conciencia tributaria.....	52
Tabla 6 Resultado de la dimensión Cumplimiento tributario	54
Tabla 7 Resultado general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias	56
Tabla 8 Resultado de la dimensión Medidas incentivadoras del cumplimiento de las obligaciones tributarias	58
Tabla 9 Resultado de la dimensión Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	60
Tabla 10 Prueba de distribución normal de Kolmogorov-Smirnov	62
Tabla 11 Prueba de correlación para la hipótesis general	63
Tabla 12 Prueba de correlación para la hipótesis específica 1.....	65
Tabla 13 Prueba de correlación para la hipótesis específica 2.....	66
Tabla 14 Prueba de correlación para la hipótesis específica 3.....	67

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Resultado general de la variable Cultura tributaria	48
Figura 2 Resultado de la dimensión Educación tributaria	50
Figura 3 Resultado de la dimensión Conciencia tributaria	52
Figura 4 Resultado de la dimensión Cumplimiento tributario	54
Figura 5 Resultado general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias	56
Figura 6 Resultado de la dimensión Medidas incentivadoras del cumplimiento de las obligaciones tributarias	58
Figura 7 Resultado de la dimensión Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	60

Resumen

La investigación titulada *“La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023”*, tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023. En cuanto a la metodología, se planteó una investigación de tipo básica, de diseño no experimental y transversal, y de nivel correlacional, siendo la población de 6,094 pobladores, y la muestra de 361 pobladores, los cuales participaron mediante el llenado de un cuestionario. Los resultados del estudio presentaron que en la variable cultura tributaria el 62,88% de los encuestados estuvo de acuerdo y el 32,96% totalmente de acuerdo, mientras que en la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias el 42,94% indicó casi siempre y el 22,99% siempre. A nivel de dimensiones, la conciencia tributaria alcanzó un 43,77% en totalmente de acuerdo y el cumplimiento tributario un 47,65% en la misma categoría, lo que indica percepciones favorables en los pobladores. En el contraste de hipótesis, la prueba de Rho-Spearman determinó que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un coeficiente de 0,377 y un valor de significancia de 0,000. Asimismo, se encontró que la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario presentaron correlaciones positivas con coeficientes de 0,422 y 0,575 respectivamente, mientras que la educación tributaria no mostró relación estadística al obtener un coeficiente de 0,039 y una significancia de 0,231. El estudio concluyó que la cultura tributaria se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la provincia de Tarata, siendo la conciencia y la disposición efectiva para cumplir los factores que mayor incidencia presentan en este comportamiento.

Palabras clave: Cultura tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria, cumplimiento tributario, medidas incentivadoras, medidas disuasorias

Abstract

The research, entitled "*Tax Culture and Its Relationship with Tax Compliance among Residents of Tarata Province in 2023*", aimed to determine the relationship between tax culture and tax compliance among residents of Tarata Province in 2023. The methodology was basic research, with a non-experimental, cross-sectional design, and correlational. The population was 6,094, and the sample was 361 residents, who participated by completing a questionnaire. The results of the study showed that 62.88% of respondents agreed with the variable "tax culture" and 32.96% strongly agreed, while 42.94% indicated "almost always" and 22.99% "always" agreed with the variable "tax compliance." At the dimension level, 43.77% strongly agreed with the variable "tax awareness" and 47.65% strongly agreed with the variable "tax compliance," indicating favorable perceptions among residents. In the hypothesis test, the Rho-Spearman test determined that tax culture was related to tax compliance, with a coefficient of 0.377 and a significance level of 0.000. Likewise, tax awareness and tax compliance were found to be positively correlated, with coefficients of 0.422 and 0.575, respectively, while tax education showed no statistical relationship, with a coefficient of 0.039 and a significance level of 0.231. The study concluded that tax culture is directly and significantly related to tax compliance among residents of Tarata province, with awareness and willingness to comply being the factors that most influence this behavior.

Keywords: Tax culture, tax education, tax awareness, tax compliance, incentive measures, deterrent measures

INTRODUCCIÓN

La tributación ha estado presente desde los primeros intentos de organización social en la historia de la humanidad, convirtiéndose en un mecanismo indispensable para financiar los proyectos comunes y sostener la estructura de los Estados. La evolución de los tributos ha acompañado los cambios en los contextos sociales, políticos y económicos, pasando de sistemas rudimentarios a modelos cada vez más complejos apoyados en la tecnología y en la digitalización. Uno de los factores determinantes para que los sistemas fiscales logren sus objetivos es la cultura tributaria, entendida como los valores, conocimientos, percepciones y actitudes que orientan la disposición de los ciudadanos a cumplir con sus responsabilidades fiscales. La educación tributaria, la ética en torno al pago de impuestos y la disposición de los ciudadanos a cumplir voluntariamente se convierten en aspectos centrales para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de recaudación. En el caso peruano, esta problemática cobra particular importancia debido al alto nivel de informalidad que caracteriza al país. Según datos de RPP (2022), el 76,8% de la población trabajadora se encontraba en situación de informalidad en el año 2021, lo que impacta directamente en la capacidad del Estado para generar ingresos que sostengan el gasto público en salud, educación, infraestructura y seguridad social. Esta situación se agravó con la pandemia global, que empujó a más ciudadanos hacia la economía informal y redujo la confianza en que los tributos sean empleados de manera transparente y eficiente. Frente a esta coyuntura, el Estado ha implementado estrategias basadas en educación tributaria, medidas de control más severas y el uso de tecnologías digitales como la facturación electrónica para combatir la evasión y aumentar la recaudación. A pesar de ello, la desconfianza en las instituciones públicas y la percepción de corrupción siguen siendo obstáculos que limitan la voluntad de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales. La Provincia de Tarata, ubicada al noreste del departamento de Tacna, posee una población de 6 094 habitantes (INEI, 2018), cuya economía se sostiene principalmente en la agricultura y la ganadería. La problemática observada en esta localidad responde a un escenario similar al del resto del país: gran parte de

los pobladores carece de la instrucción necesaria en temas tributarios y percibe que los impuestos no son invertidos adecuadamente en servicios básicos como educación, salud, infraestructura y seguridad social. En este marco, el estudio busca aportar evidencia empírica que permita comprender cómo la educación tributaria, la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario se asocian con la disposición de los pobladores de Tarata a cumplir con sus obligaciones fiscales.

En este contexto, la presente investigación titulada “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023” se desarrolla con el propósito de analizar cómo la cultura tributaria se vincula con el cumplimiento de las responsabilidades fiscales en un ámbito local. Para ello, el trabajo está organizado en diferentes capítulos. El capítulo I desarrolla el problema de investigación, formulando los objetivos y justificando la relevancia del estudio. El capítulo II presenta el marco teórico, que incluye los antecedentes a nivel internacional, nacional y local, así como las bases conceptuales relacionadas con la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El capítulo III aborda el marco metodológico, en el que se detallan las hipótesis, la operacionalización de las variables, el diseño y tipo de investigación, la población y muestra, así como los procedimientos, técnicas e instrumentos empleados. El capítulo IV presenta los resultados obtenidos en el trabajo de campo, presentados de manera descriptiva e inferencial, y desarrolla la comprobación de hipótesis y la discusión de los hallazgos a partir de la comparación con antecedentes. Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias y apéndices, lo que permite que el estudio aporte tanto a la comprensión académica del caso de estudio como a la identificación de posibles líneas de acción para las autoridades encargadas de la administración tributaria en la localidad.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1.Planteamiento del problema

En los albores de la humanidad, cuando las sociedades comenzaron a organizarse en entidades más complejas, surgió la necesidad de establecer sistemas estructurados de recaudación para financiar los proyectos comunes y facilitar el desarrollo colectivo. Los tributos, en sus diferentes formas, se convirtieron en una herramienta importante para gestionar los recursos necesarios que permitieran a las comunidades cumplir con sus objetivos de crecimiento y prosperidad. A lo largo de la historia, estos sistemas tributarios han sufrido transformaciones profundas, adaptándose a los cambiantes contextos económicos, sociales y políticos de cada época (Ministerio de Cultura, 2021).

La evolución de los tributos ha sido un reflejo de la evolución de las civilizaciones mismas. Desde los rudimentarios sistemas de tributación en especie de las antiguas civilizaciones agrarias hasta los sofisticados sistemas fiscales digitales de la era moderna, cada fase de desarrollo ha requerido ajustes y reformas tributarias para responder a las necesidades y retos específicos del momento. Estos cambios han sido impulsados, en parte, por la globalización, que ha entrelazado las economías de manera más profunda, requiriendo a su vez sistemas tributarios que puedan operar eficazmente en un contexto internacional complejo. Uno de los aspectos primordiales para la efectividad de cualquier sistema tributario es la cultura tributaria de una nación. Este concepto engloba diversos aspectos, como la educación tributaria, la ética fiscal y la voluntad de los ciudadanos de cumplir con sus obligaciones tributarias. La educación tributaria es importante porque proporciona a los ciudadanos el conocimiento necesario sobre cómo funciona el sistema tributario, cuáles son sus derechos y obligaciones y la importancia de su contribución para el bienestar común.

Asimismo, la ética tiene una función determinante en la forma en que los individuos perciben los impuestos y su disposición a cumplir con ellos. Una adecuada ética tributaria fomenta una cultura de cumplimiento voluntario, que es menos costosa de administrar y más eficaz en recaudar ingresos que los sistemas que dependen en gran medida de la coerción y el castigo. La voluntad de los ciudadanos de contribuir con sus tributos es igualmente importante. Esta voluntad está profundamente influenciada por la percepción de la justicia y la equidad del sistema tributario, así como por la confianza en que los fondos recaudados se utilizarán de manera efectiva y transparente para el beneficio público. Cuando los ciudadanos creen que sus tributos se utilizan de manera justa y eficaz, es más probable que cumplan con sus obligaciones fiscales

El término de cultura tributaria, es considerado como un factor relevante para los gobiernos, dado que influye directamente en la economía de la nación, de tal forma que los contribuyentes saben cuáles son sus obligaciones; asimismo, se fomenta la responsabilidad, conciencia, valores y percepción tributaria sobre el cumplimiento de sus deberes como ciudadanos, dado que dicha tributación será utilizada por el gobierno para el gasto público en beneficio de la población, mejorando así el estilo de vida de los mismos (SUNAT, 2020).

A nivel nacional, a pesar de su reconocido espíritu emprendedor a nivel mundial, el Perú enfrenta retos relacionados con la evasión de impuestos, una problemática que amenaza la estabilidad económica del país. La alta tasa de informalidad laboral evidencia un reto estructural que se limita la capacidad del Estado para recaudar impuestos, y al mismo tiempo deja a una gran parte de la población vulnerable sin acceso a la seguridad social y otros beneficios. El alarmante nivel de informalidad en Perú, que alcanzó un 76.8% en 2021, indica una economía en la que mayormente las transacciones y empleos escapan al radar de las regulaciones estatales. Esto priva al Estado de recursos importantes para financiar servicios públicos, y además, perpetúa un ciclo de precariedad y vulnerabilidad entre la población trabajadora. Esta situación es aún más

preocupante dado el incremento constante de la informalidad año tras año, una tendencia que se aceleró notablemente debido a las repercusiones económicas de la pandemia global, empujando a aún más peruanos hacia la economía informal (RPP, 2022).

Ante esta coyuntura, el Estado Peruano ha intensificado sus esfuerzos para combatir la evasión tributaria y promover una cultura de cumplimiento fiscal. Las estrategias implementadas abordan la sensibilización, educación tributaria y medidas punitivas más severas contra los evasores de impuestos. La sensibilización busca informar y educar a los ciudadanos sobre la importancia de contribuir a la financiación de servicios públicos, mientras que la educación tributaria se enfoca en proporcionar a los contribuyentes el conocimiento necesario para entender y cumplir sus obligaciones fiscales. A pesar de ello, la desconfianza generalizada en las instituciones públicas y la percepción de corrupción y mal uso de los ingresos fiscales continúan siendo obstáculos considerables. Muchos peruanos sienten que los impuestos que pagan no se traducen en mejoras en la calidad de los servicios públicos o en el bienestar general. Esta percepción erosiona la moral tributaria y alimenta la resistencia a cumplir con las obligaciones fiscales (RPP, 2022).

En respuesta, el gobierno peruano también ha empezado a enfocarse en mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. La implementación de sistemas más transparentes y la comunicación efectiva sobre el uso de los ingresos fiscales pueden ayudar a mejorar la percepción pública y mejorar la voluntad de cumplir con las responsabilidades tributarias. Además, las autoridades están adoptando tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia de la administración tributaria y combatir la evasión fiscal. Esto incluye el uso de sistemas de facturación electrónica, que facilitan el monitoreo de las transacciones y ayudan a reducir la informalidad. Estos sistemas hacen más difícil eludir el pago de impuestos, y permiten que se simplifique el proceso de cumplimiento para los contribuyentes, haciéndolo menos oneroso y más transparente (RPP, 2022).

El reto de revertir la tendencia de la informalidad y mejorar la cultura tributaria en Perú es considerable, pero importante para el desarrollo sostenible del país. A través de estas medidas, el gobierno peruano busca aumentar la recaudación fiscal, además de fomentar un cambio en la mentalidad de sus ciudadanos respecto a la importancia de su contribución a la sociedad. Este esfuerzo requiere un abordaje holístico que aborde tanto las causas estructurales de la informalidad como las percepciones y actitudes individuales hacia la tributación (RPP, 2022).

En el ámbito local, la Provincia de Tarata se encuentra ubicada al noreste del Departamento de Tacna, contando con una población de 6 mil 94 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2018). Una de sus principales actividades económicas es la agricultura, tal como se puede apreciar en la cantidad exorbitante de andenes en miles de hectáreas agrícolas; otra de las actividades es la ganadería, compuesta por vacunos, equinos, ovinos y caprinos, cuya producción ganadera generalmente es destinada para la obtención de derivados lácteos y productos cárnicos (Ministerio de Cultura, 2021).

Por ende, tal como sucede en otras regiones del Perú, en la Provincia de Tarata se ha podido apreciar que mayormente los pobladores no tienen la instrucción necesaria en temas de tributación, razón por la cual evaden el pago de tributos, puesto que creen que sus impuestos no serán invertidos de manera correcta considerando que los mismos sirven para cubrir la demanda educativa, salud, infraestructura, seguridad social, entre otros. Por lo tanto, ante la problemática identificada en los párrafos anteriores y con relación a los pobladores de dicha localidad, resulta importante llevar a cabo la presente tesis, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Interrogante principal

¿Cómo se relaciona directamente la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023?

1.2.2. Interrogantes secundarias

- a) ¿Cómo se relaciona directamente la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023?
- b) ¿Cómo se relaciona directamente la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023?
- c) ¿Cómo se relaciona directamente el cumplimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023?

1.3. Justificación de la investigación

La presente tesis presenta justificación en un campo teórico, práctico y metodológico (Hernández y otros, 2014).

Justificación teórica: este estudio se sustenta en la necesidad de profundizar en la comprensión de cómo las teorías y modelos existentes sobre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias se aplican en diferentes contextos sociodemográficos. La revisión detallada de literatura previa permitirá identificar patrones, contradicciones y lagunas en el conocimiento actual que

podrían ser explorados y abordados específicamente en el contexto de Tarata. Esta aproximación es importante, dado que la efectividad de las políticas tributarias puede variar significativamente en función de las características socioculturales y económicas específicas de una comunidad. Al aplicar teorías previas en un nuevo contexto, este estudio aspira a validar o refutar dichas teorías y también a enriquecer el cuerpo de conocimiento existente con nuevas perspectivas y datos empíricos, proporcionando un marco de información que sirva para futuras investigaciones y políticas públicas.

Justificación práctica y social: debe en su capacidad para impactar directamente en la política fiscal y educación tributaria de Tarata. Los hallazgos de este estudio podrían proporcionar evidencia empírica que ayude a las autoridades locales y regionales a comprender mejor las barreras y motivadores del cumplimiento tributario entre los pobladores. Esto es de suma importancia, dado que una estrategia bien formulada puede ser decisiva para mejorar la recaudación de impuestos y, por consiguiente, la capacidad del gobierno local para financiar y mejorar servicios públicos como salud, educación e infraestructura. Además, los resultados podrían facilitar el diseño de programas de capacitación y sensibilización culturalmente adaptados, que informen a los ciudadanos sobre sus obligaciones, y al mismo tiempo les muestren cómo sus contribuciones fiscales se traducen en aportes tangibles para la comunidad.

Justificación metodológica: esta tesis se centra en la rigurosidad y sistematicidad del método científico que guiará la investigación. Utilizando el método científico, este estudio propone un marco metodológico claro y replicable que comienza con la identificación de la problemática específica de Tarata. Establecer objetivos claros y formular hipótesis precisas permite estructurar la investigación de manera que cada paso, desde la recolección hasta el análisis de datos, contribuya de manera significativa al entendimiento del fenómeno estudiado. Además, la utilización de técnicas e instrumentos de recolección de datos adecuados garantizará la obtención de información válida y confiable, importante

para la credibilidad y aplicabilidad de los resultados. Esta consideración metodológica aporta al desarrollo de la tesis actual, y permite establecer un precedente valioso para futuros estudios que deseen explorar temas similares en otros contextos, contribuyendo así al avance científico en el campo de la cultura tributaria.

1.4.Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la relación directa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.
- b) Determinar la relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.
- c) Determinar la relación directa entre el cumplimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. A nivel Internacional

García y Valverde (2025), publicaron el artículo titulado “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes de la provincia del Carchi” de la Revista MQRInvestigar, en Ecuador. Tuvo como objetivo examinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal durante el periodo 2022-2023, aplicando un enfoque cuantitativo y un diseño exploratorio, descriptivo y correlacional. La investigación se realizó mediante encuestas aplicadas a 378 contribuyentes, seleccionados a través de un muestreo estratificado por cantón y segmento económico. Los datos fueron procesados con el software SPSS, empleando análisis descriptivo y la correlación de Spearman, complementados con un análisis de contenido de entrevistas realizadas a tres funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Carchi. Los resultados reflejaron que el 39,2% de los participantes carece de conocimientos sobre cultura tributaria, principalmente por la falta de acceso y dominio de herramientas digitales, lo que evidencia la urgencia de implementar programas de capacitación continua sobre deberes fiscales. Asimismo, el 37,8% reconoció haber evadido impuestos o delegado dichas responsabilidades sin seguimiento, lo que resalta la necesidad de aplicar estrategias pedagógicas e incentivos prácticos que impulsen el cumplimiento voluntario. El análisis estadístico reveló una correlación débil pero significativa entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal ($r = 0,036$; $p = 0,049$), influida por factores como el desconocimiento y las brechas tecnológicas. Este estudio es relevante porque demuestra, mediante evidencia empírica, que el desconocimiento tributario y las brechas tecnológicas afectan directamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cevallos y Carreño (2024), realizaron el estudio “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Cantón Pedernales, año 2024”, de la Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun, en Ecuador. Tuvo como objetivo examinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el cantón Pedernales durante el año 2024, centrándose en los contribuyentes inscritos y activos en el régimen RIMPE. La metodología adoptada correspondió a un diseño exploratorio, descriptivo y explicativo, utilizando la encuesta como principal instrumento de recolección de información. Los resultados mostraron que el 49% de los contribuyentes desconoce los tipos de impuestos que deben declarar y pagar dentro del régimen RIMPE, lo que provoca retrasos o incumplimientos en sus declaraciones. Estos hallazgos evidencian que la cultura tributaria constituye un pilar esencial para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y fortalecer el sistema de recaudación en el ámbito local. Este antecedente refuerza la importancia de la educación y formación tributaria, un aspecto central en el presente estudio aplicado a los contribuyentes de Tarata.

Villasmil et al. (2024), presentaron el estudio “Cultura tributaria en Colombia. Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales” de la Revista de Ciencias Sociales, XXX, en Colombia. Tuvo como objetivo analizar los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en Colombia, abordando los principales desafíos identificados en estudios realizados entre 2019 y 2024. Con un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo de tipo documental, se revisaron 50 investigaciones relacionadas con la cultura tributaria. Los hallazgos demostraron diversos retos, entre ellos la evasión fiscal, la omisión en la declaración de impuestos y la escasa comprensión de las responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes. Asimismo, se identificaron problemáticas vinculadas con la complejidad del marco normativo, la ausencia de una adecuada planificación fiscal y el bajo compromiso ciudadano frente a sus deberes tributarios. Los factores que explican el incumplimiento incluyen la falta de conocimiento sobre temas impositivos, la dificultad para comprender las normas,

la desconfianza hacia las instituciones públicas, la presión tributaria excesiva, la débil fiscalización, una cultura de evasión arraigada y las limitaciones económicas de los contribuyentes. Este antecedente aporta una visión amplia de los factores estructurales y sociales que inciden en el incumplimiento tributario, tales como la desconfianza institucional y la complejidad normativa.

Quiñonez y Zambrano (2023), elaboraron la tesis titulada “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador”, de la Revista Científica FIPCAEC, en Ecuador. El objetivo fue examinar el impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal entre los comerciantes del mercado central del Cantón Manta, utilizando teorías relacionadas con la cultura tributaria y la evasión fiscal. Se utilizó un enfoque tanto inductivo como deductivo. La muestra consistió en 60 comerciantes de dicho mercado. Para recopilar datos, se empleó una encuesta. Los hallazgos revelaron que un 86.75% de los encuestados desconocía las obligaciones tributarias, un 76.62% estaba consciente de la necesidad de emitir facturas pero ignoraba el procedimiento, y un 96% mostró interés en ampliar su conocimiento sobre cultura tributaria. La conclusión principal fue la falta de capacitación tributaria por parte de las autoridades fiscales y que, para ciertos grupos, cumplir con la mayoría de las obligaciones fiscales no es una prioridad, lo cual se refleja en su desinterés y desconocimiento de las leyes tributarias que se aplican de forma consistente. El estudio de estos autores es pertinente dado que muestra la relación entre el nivel de conocimiento tributario y la evasión fiscal en comerciantes, un grupo económico comparable con los contribuyentes locales de Tarata.

Santillán (2022), publicó el artículo titulado “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador)”, de la Revista Apuntes Contables, en Ecuador. El objetivo fue describir la cultura tributaria entre los comerciantes de un mercado específico. La investigación fue de tipo explicativo y se desarrolló a través de un enfoque no experimental. Se efectuó una encuesta a 385 comerciantes del mercado La Condamine en Riobamba, Ecuador, seleccionado como el lugar para el estudio. Esta investigación se

consideró cualitativa, centrando el análisis y la validación de los resultados mediante la técnica de Kuder Richardson fórmula 20 (KR-20), logrando un valor de 0.709, lo cual refleja una confiabilidad del 71% en los datos recabados. El diseño fue descriptivo-explicativo, abordando la normativa legal vigente conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, aplicable a la formación de los comerciantes del mercado en estudio. Los resultados mostraron que un 86.75% de los encuestados no conocía sus obligaciones tributarias, un 76.62% estaba consciente de la necesidad de facturar pero desconocía el procedimiento, y un 96% expresó interés en profundizar su conocimiento sobre el tema tributario. Este antecedente contribuye a esta tesis al evidenciar que el desconocimiento de las normas tributarias es una de las principales causas del incumplimiento entre comerciantes. Además, resalta la relevancia de la formación tributaria como instrumento para promover el cumplimiento voluntario, lo cual coincide directamente con las variables de tu estudio.

2.1.2. A nivel Nacional

Carlos (2025), presentó el estudio para optar por el grado de maestría titulado “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura” de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en Huacho. Tuvo como finalidad analizar si el nivel de cultura tributaria ejerció una influencia relevante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura. El estudio se desarrolló con un enfoque aplicado y se basó en un diseño no experimental, orientado a observar la realidad tal como se presentó en su contexto natural. La población estuvo conformada por 150 contribuyentes de este sector, de los cuales se seleccionó una muestra de 108 participantes mediante un muestreo aleatorio simple. Para la obtención de la información se recurrió a la técnica de la encuesta, utilizando cuestionarios estructurados como instrumento de recopilación de datos. El análisis de la información se realizó con apoyo del software estadístico SPSS, empleando procedimientos de estadística descriptiva,

mientras que la contrastación de las hipótesis se llevó a cabo a través de pruebas no paramétricas de chi-cuadrado. Los resultados evidenciaron que los valores observados superaron a los valores esperados, situación que permitió descartar la hipótesis nula y respaldar la hipótesis planteada en la investigación. En conclusión, se determinó que la cultura tributaria influyó de manera directa y significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura.

Yauri (2023), realizó el estudio para optar por el grado de maestría titulada “La cultura tributaria y la recaudación fiscal en del distrito de San Martín de Porres”, de Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en Lima. El objetivo fue examinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en el distrito limeño de San Martín de Porres en 2023. La investigación fue de tipo básica con enfoque cuantitativo, nivel descriptivo–correlacional y diseño no experimental, transversal. Sobre una población de 116 contribuyentes se tomó una muestra de 90 mediante muestreo aleatorio simple; se aplicaron cuestionarios previamente validados para medir las dimensiones de educación, conciencia y valores tributarios. Los resultados mostraron que la mayoría de contribuyentes presentaba un nivel medio de cultura tributaria (87,8 %) y de recaudación fiscal (63,3 %). La prueba Rho-Spearman evidenció una correlación moderada y significativa entre las variables ($r \approx 0,481$; $p < 0,05$). Las dimensiones de educación ($r = 0,365$), conciencia ($r = 0,476$) y valores ($r = 0,315$) también se relacionaron positivamente con la recaudación fiscal. Se concluyó que mejorar la educación fiscal y fomentar la conciencia de los beneficios públicos puede incrementar la recaudación y reducir la evasión.

Alarcón et al. (2023) publicaron el artículo titulado “Cultura y evasión tributaria en productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina en el altiplano peruano”, de la Revista Gestionar, en Puno. El objetivo fue analizar la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en productores mineros de una comunidad campesina del altiplano peruano. La investigación fue

de enfoque cuantitativo y diseño correlacional no experimental; se empleó un cuestionario de 17 ítems para cultura tributaria y otro de 8 ítems para evasión tributaria. Los resultados indicaron que la mayoría de productores presentaba cultura tributaria media (55,8 %) y nivel medio de evasión (53,1 %). El coeficiente Tau-b de Kendall mostró una correlación indirecta significativa ($\tau = -0,506$; $p < 0,05$) entre cultura tributaria y evasión. Se concluyó que a mayor cultura tributaria disminuye la probabilidad de evasión en los productores, siendo necesaria la capacitación y sensibilización permanente sobre las normas fiscales.

Seminario et al. (2022), elaboraron el artículo científico “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho”, de la Revista Ágora, en Lima. El objetivo fue evaluar la conexión entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado José Carlos Mariátegui en el distrito de San Juan de Lurigancho. Se empleó una metodología no experimental con diseño correlacional. La muestra consistió en 120 comerciantes de dicho mercado. La recolección de datos se realizó mediante encuestas. Los resultados mostraron que la cultura tributaria está vinculada al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un coeficiente de Spearman (ρ) de 0.577. En detalle, los valores tributarios presentaron un ρ de 0.586, la educación tributaria un ρ de 0.511, y la conciencia tributaria un ρ de 0.466, indicando una correlación positiva moderada entre la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario. Se concluyó que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los comerciantes del mercado estudiado, con una correlación positiva notable. Se recomendó que el Estado y la Administración Tributaria deberían innovar en sus estrategias de promoción y educación sobre la cultura tributaria para incrementar la conciencia y educación al respecto. Esto incluye proporcionar educación tributaria no solo en instituciones educativas sino también expandirla a través de medios alternativos como redes sociales, conferencias y seminarios gratuitos, con el fin de aumentar la participación de los contribuyentes. Este estudio aporta un sustento metodológico sólido para esta tesis,

al utilizar un análisis correlacional con resultados estadísticamente significativos que evidencian el impacto de la cultura tributaria sobre el cumplimiento fiscal.

Peña y Núñez (2021), publicaron el artículo titulado “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú” de la Revista Hechos Contables, en Lima. Tuvo como objetivo establecer el nivel de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria. La investigación fue de enfoque cuantitativo, correlacional, y de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 184 comerciantes, utilizándose un cuestionario con los requisitos de validez de contenido y confiabilidad (alfa de Crombach = 0.920), a través de la técnica de la encuesta. El análisis estadístico, realizado con el soporte del software SPSS, evidenció que las dimensiones asociadas a la cultura tributaria mostraron correlaciones significativas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($p \leq 0,05$). Específicamente, se observaron las siguientes correlaciones: educación tributaria (72,2%), valores del contribuyente (45,7%) y leyes y reglamentos tributarios (70%). Finalmente, se concluyó que existe una correlación positiva y significativa ($p \leq 0,05$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un nivel de asociación del 78,5%. Esto indica que, a medida que el nivel de cultura tributaria del comerciante aumenta, también mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Los resultados estadísticos de este estudio evidencian que fortalecer la educación tributaria mejora el cumplimiento de las obligaciones, lo cual guarda estrecha relación con el objetivo de esta tesis en la provincia de Tarata.

2.1.3. A nivel Local

Limaco y De la Cruz (2025), presentaron el artículo denominado “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en un mercado de San Juan de Lurigancho, 2024”, de la Revista Economía y Negocios, en Tacna. Tuvo como objetivo la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en la asociación de trabajadores del mercado Micaela Bastidas de San Juan de

Luriganchu, Lima (2024). Fue un estudio aplicado con enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental de corte transversal. Se trabajó con una población de 60 comerciantes censados; se aplicó una encuesta de 12 preguntas para medir cultura tributaria (conocimiento, conciencia y valores) y cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. Los resultados mostraron correlaciones positivas altas: la correlación global entre cultura tributaria y cumplimiento fue $r = 0,827$; entre conocimiento y cumplimiento $r = 0,333$; entre conciencia y cumplimiento $r = 0,889$; y entre valores y cumplimiento $r = 0,975$. La investigación concluyó que una cultura tributaria sólida se relaciona con mayor puntualidad en el pago de tributos, mayor formalización y mejor disposición a emitir comprobantes, recomendando reforzar programas de educación tributaria y fiscalización.

Quispe (2024), elaboró un estudio para optar por el grado de maestría titulado “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación 8 de Octubre de la ciudad de Ilo, en el año 2023” de la Universidad Privada de Tacna. determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de la asociación 8 de Octubre de la ciudad de Ilo en 2023. La investigación fue de tipo básica, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental – transversal. La población estuvo formada por 113 comerciantes y la muestra se calculó en 87 vendedores; se aplicó un cuestionario para medir la cultura tributaria (educación, conciencia y valores) y el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales. El coeficiente Rho-Spearman indicó una correlación moderada ($r \approx 0,450$; $p < 0,05$) entre la cultura tributaria general y el cumplimiento tributario. Asimismo, las dimensiones de educación, conciencia y valores se correlacionaron de manera significativa con el cumplimiento ($r = 0,394$; $0,482$ y $0,747$ respectivamente), siendo la dimensión de valores la que mostró la relación más fuerte. El estudio concluyó que los comerciantes con mayor cultura tributaria exhibieron un cumplimiento más constante de sus obligaciones, de modo que la educación tributaria y la conciencia fiscal deberían fortalecerse a través de capacitaciones y acompañamiento permanente.

Calle (2023), desarrolló una tesis para optar por la especialidad de auditoría “Las ventas online en las empresas virtuales y la evasión tributaria, Tacna, 2022”, de la Universidad Privada de Tacna. Su objetivo fue investigar cómo las ventas online se relacionaban con la evasión tributaria en 30 empresas virtuales de la ciudad de Tacna en 2022. La investigación fue de tipo básica, nivel descriptivo y diseño correlacional–transversal; se empleó una encuesta validada por Alfa de Cronbach (0,87 y 0,729). Los resultados señalaron que las ventas online se relacionaban directamente con la evasión tributaria ($r = 0,726$; $p = 0,004$) y que la evasión también se relacionaba con el régimen tributario ($r = 0,780$; $p = 0,001$) y con el grado de cumplimiento de la obligación tributaria ($r = 0,543$; $p = 0,003$). Se concluyó que la falta de cultura tributaria y de control institucional facilita la evasión en los negocios virtuales de Tacna.

Romero et al. (2022), publicaron el artículo titulado “La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana” de la Revista Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Tuvo como objetivo analizar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en una empresa peruana constituida por comerciantes de juguetes de la galería Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna. El trabajo adoptó un enfoque cuantitativo correlacional y empleó encuestas con dos cuestionarios (uno para cultura y otro para obligaciones) previamente validados; el procesamiento de datos se realizó con SPSS versión 28. La muestra incluyó a los vendedores de juguetes de la galería (no se indica el número de participantes). Los resultados mostraron que, al 95 % de confianza, la correlación de Spearman alcanzó $r = 0,735$ con significancia 0,000, interpretándose como relación positiva fuerte; es decir, los comerciantes con mayor cultura tributaria presentaban mayor cumplimiento tributario. Se concluyó que mejorar el conocimiento fiscal y la conciencia sobre las obligaciones genera mayor formalidad y disminuye la evasión en los micro-negocios de Tacna.

Gutiérrez (2021), llevó a cabo una investigación para optar por el grado de maestría titulada “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los

comerciantes del centro comercial “Polvos Rosados” - Tacna, 2019” de la Universidad Privada de Tacna. Su objetivo fue analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados". Este estudio se enmarcó como una investigación básica, con un diseño no experimental, de corte transversal retrospectivo y nivel correlacional. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de encuesta, aplicando un cuestionario a una muestra de 97 comerciantes. Posteriormente, los datos fueron analizados con el apoyo del software SPSS. Los resultados indicaron una relación fuertemente positiva y altamente significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, con un coeficiente de correlación ($r=+0.785^{**}$) que denota una conexión fuerte entre ambas variables. Con un 99% de certeza estadística, el estudio concluyó que una mejora en la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados" tendría un impacto directo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mejorando así su comportamiento tributario. Este trabajo es especialmente relevante dado que presenta una correlación fuerte y altamente significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales en comerciantes tacneños, lo que respalda la relación planteada en esta investigación.

2.2. Bases Teórico Científicas

2.2.1. Cultura Tributaria

Según Armas y Colmenares (2009), la cultura tributaria fue una colección de racionalidad, postura y coraje en las leyes relacionadas con los impuestos.

Por otro lado, Gómez (2008) menciona que la cultura tributaria representa el nivel de comprensión que los individuos de una sociedad tienen sobre el sistema tributario y sus funciones. Según este autor, es debido que los ciudadanos posean una adecuada cultura tributaria, dado que esto les permite entender que los

impuestos son recursos recaudados por el sistema tributario. A pesar que el Estado actúa como administrador de estos fondos, en esencia, estos recursos pertenecen a la población y deben ser reinvertidos en forma de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad.

Gómez y Macedo (2008), definen la cultura tributaria como la comprensión de las personas dentro del país, el respeto y cumplimiento de las normas tributarias, la cual ayuda a los contribuyentes a tener una actitud positiva frente a la tributación.

Finalmente, Villegas (2000) afirma que la cultura tributaria es la acumulación de valores, comportamientos, hábitos y cualidades individuales hacia los sujetos tributarios, y habilidades desarrolladas a partir de estas manifestaciones, que permiten restablecer el marco definitorio y la política oficial del rol del residente en materia de reciprocidad.

2.2.1.1.Importancia de la Cultura Tributaria

De acuerdo a Gonzáles (2018), la importancia de la cultura tributaria basada en la recopilación de contexto regulatorio y estrategias están direccionadas a maximizar la recaudación de impuestos, las tasas impositivas y las contribuciones. Estas facultades tal como se describen permitirán a la SUNAT (2009) garantizar la recaudación de los tributos, dado que desde un punto de vista holístico son importantes en tanto cumplen las siguientes funciones:

- Función fiscal: Tiene como objetivo principal incrementar los ingresos del Estado a través de la recaudación de impuestos, con el propósito de financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta al Congreso una propuesta de ley de presupuesto público, que tras su debate es aprobada y convertida en ley. Este presupuesto entra en vigor el 1 de enero del año siguiente e incluye el detalle de los ingresos y gastos, además de las disposiciones tributarias

necesarias, que son formalizadas como normas tributarias tras su aprobación en el Congreso.

Estas medidas pueden implicar el aumento de tasas impositivas o la creación de nuevos impuestos, con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para cubrir los planes del Estado en el próximo ejercicio fiscal. Además, en la formulación del presupuesto público, se consideran diversos factores, como la situación económica global, que actualmente tiene un impacto significativo.

La crisis económica mundial afecta principalmente al consumo, provocando una caída en las ventas, acumulación de productos no comercializados, cierres de fábricas, despidos, aumento de precios y menor gasto de los ciudadanos. Este descenso en la actividad económica reduce la recaudación tributaria, lo que puede obligar al Estado a disminuir el gasto público.

A pesar de ello, para enfrentar estas dificultades, el Estado puede implementar medidas de ajuste si dispone de los recursos necesarios, como ahorros generados por una adecuada gestión tributaria en años anteriores. Una administración eficiente y responsable de los ingresos fiscales permite al Estado tener una mayor capacidad de respuesta frente a situaciones adversas.

- Función económica: Busca orientar la economía hacia objetivos específicos. Por ejemplo, para proteger las industrias nacionales, se podrían incrementar los impuestos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias sobre productos extranjeros, encareciendo su costo y reduciendo su competitividad frente a los productos locales. Por otro lado, si el objetivo es fomentar las exportaciones, se pueden reducir o eliminar los impuestos aplicados a estas actividades. En el caso de Perú, las exportaciones no están gravadas, y se implementa un sistema de devolución de impuestos (reembolso) para los tributos pagados por los insumos utilizados en el proceso de producción.
- Función social: Desde una perspectiva social, los impuestos son importantes para la redistribución del ingreso nacional. Lo recaudado a través de los impuestos se retorna a la población en forma de obras públicas, servicios básicos

y programas sociales. La magnitud de estas iniciativas depende directamente de los ingresos fiscales obtenidos. Una menor evasión tributaria genera mayores ingresos, lo que permite realizar más proyectos sociales y mejorar los bienes y servicios disponibles, contribuyendo así a elevar el bienestar general de la sociedad (SUNAT, 2009).

2.2.1.2. Características de la Cultura Tributaria

Los autores Armas y Colmenares (2009), señalan que los principales aspectos de la cultura tributaria son las actitudes y comportamientos que muestran los individuos al momento de cumplir con sus obligaciones con los contribuyentes, convirtiéndose así en ciudadanos comunes que son contribuyentes responsables que aceptan de forma voluntaria el pago de impuestos. Son descritos como sigue:

- Valores del contribuyente: Son diversos y están influenciados por la educación y formación que cada persona haya recibido, así como por la imagen que desee proyectar hacia sus clientes, proveedores, colaboradores y las autoridades fiscales. Estos valores dan cuenta del compromiso ético y responsabilidad frente a sus obligaciones tributarias.
- Normas legales y sanciones: Establecen las obligaciones que los ciudadanos, especialmente los contribuyentes, deben cumplir y respetar. Cuando estas obligaciones no son atendidas, los infractores pueden ser sancionados económicamente. Es necesario que todos los ciudadanos comprendan estas disposiciones, dado que implican un conocimiento necesario para el cumplimiento de sus deberes fiscales.
- Tecnología: Se presenta como una herramienta importante para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información sobre normas tributarias. Estos recursos permiten obtener información de manera rápida y eficiente, lo que ayuda a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

2.2.1.3. Clasificación de los Tributos

Según SUNAT (2026), en su Nota Tributaria Aduanera, la clasificación de tributos recaudados son los siguientes:

a) Tributos que recauda la SUNAT

- Impuesto a la Renta: Este tributo grava las ganancias derivadas del capital, del trabajo, o de una o ambos elementos.
- Impuesto General a las Ventas (IGV): Se aplica a las adquisiciones de bienes o servicios. Este impuesto grava las siguientes operaciones:
 - La venta de bienes muebles dentro del país.
 - La prestación o utilización de servicios en el territorio nacional.
 - Contratos de construcción.
 - La primera venta de un inmueble realizada por su constructor (SUNAT, 2026).
- Impuesto Selectivo al Consumo ISC: Es un tributo que afecta el consumo de bienes específicos dentro del país y se aplica a:
 - Importaciones de bienes específicos incluidos en los Apéndices III (como combustibles) y IV (como cerveza, pisco y cigarrillos) de las leyes del IGV e ISC.
 - Bienes específicos importados por importadores, como vehículos, agua embotellada, cigarrillos, licores y vinos, detallados en el párrafo A del Apéndice IV de las leyes del IGV e ISC.
 - Juegos de azar y apuestas, incluyendo loterías, salas de bingo, rifas, sorteos y carreras de caballos (SUNAT, 2026).

- Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS): Es un sistema que sustituye el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto de promoción municipal, permitiendo realizar pagos mensuales únicos. Este régimen incluye los siguientes impuestos:
 - Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
 - Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).
 - Impuesto temporal que grava la tenencia de activos (SUNAT, 2026).

- Impuesto temporal que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan en el sistema financiero nacional: Este tributo se aplica a las transacciones realizadas en moneda nacional o extranjera a través del sistema financiero nacional. Fue creado bajo la Ley de Lucha contra la Evasión Fiscal y Regularización Económica, la cual establece las empresas afectadas, las exenciones, y otros gravámenes como:
 - Un impuesto especial para la promoción del turismo nacional.
 - Un impuesto al transporte internacional, aplicado a personas naturales que ingresan al país mediante transporte aéreo (SUNAT, 2026).

- Derechos Arancelarios: Estos son tributos aplicados a las mercancías importadas y comprenden:
 - Impuesto ad valorem.
 - Recargo CIF del 5% ad valorem.
 - Gravámenes específicos sobre ciertos alimentos importados (SUNAT, 2026).

- Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios: Este impuesto fue diseñado para establecer un mecanismo adaptable que permita ajustar los recargos compensatorios en respuesta a las fluctuaciones de precios en los

mercados internacionales. Incluye productos como trigo y derivados (pasta y harina).

- **Impuesto de Promoción Municipal:** Este impuesto aplica una tasa del 2% a las empresas sujetas al régimen general del impuesto a las ventas. Se rige bajo las mismas disposiciones que el IGV, se paga conjuntamente con este y es recaudado por la SUNAT. Los fondos obtenidos son destinados a las cajas de compensación municipal.
- **Impuesto a las Embarcaciones de Recreo:** Se trata de un impuesto anual aplicable a personas naturales, jurídicas, herederos indivisos, sociedades conyugales y propietarios de cruceros registrados o en proceso de registro ante la Autoridad Portuaria. Este impuesto se aplica incluso si el crucero se encuentra fuera de la jurisdicción de la Autoridad Portuaria, siempre que corresponda al periodo fiscal que inicia el 1 de enero.
- **Contribución al ESSALUD:** Es un aporte destinado al Seguro Social de Salud (ESSALUD), una entidad pública adscrita al Ministerio de Trabajo y Promoción Social. ESSALUD cuenta con autonomía jurídica y opera con independencia técnica, económica, financiera, presupuestaria y administrativa, según lo estipulado en el marco legal vigente.
- **Aporte a la ONP:** Este aporte corresponde al sistema nacional de pensiones, administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada con autonomía jurídica, económica, técnica y administrativa. Posee recursos y patrimonio propios y se encarga de garantizar el acceso al sistema de pensiones conforme a la normativa vigente (SUNAT, 2026).

- Contribución al SENCICO: Este aporte está destinado al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). Su objetivo principal es ofrecer capacitación a trabajadores del sector construcción, ofrecer educación superior no universitaria, desarrollar investigaciones en vivienda y construcción, y proporcionar asesoramiento en la aplicación de normas técnicas a nivel nacional.
- Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP): Esta contribución aplica a personas desempleadas, inválidas, viudas, huérfanas y otros beneficiarios de pensiones establecidas bajo la Ley N° 20530. Está diseñada para asistir a estos grupos con necesidades previsionales específicas (SUNAT, 2026).

2.2.1.4. Dimensiones de la Cultura Tributaria

Según lo establecido por la SUNAT (2010), las dimensiones concernientes a la cultura tributaria son las siguientes:

a) Educación Tributaria

La educación tributaria, impartida desde etapas tempranas, se presenta como una herramienta para fomentar la conciencia fiscal. Esto contribuye a la formación de valores, al desarrollo de actitudes positivas, a la difusión del conocimiento sobre el sistema tributario, a la promoción de comportamientos responsables y a la mejora de la calidad de vida en la sociedad.

La sensibilización tributaria de los peruanos es una meta nacional de mediano y largo plazo, y otros sectores también deben alinearse con esto. Para ello se está firmando un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación. En concordancia con la SUNAT (2010), los propósitos de la educación tributaria son:

- Fomentar la conciencia pública y financiera entre los ciudadanos para incentivar el cumplimiento voluntario de las responsabilidades tributarias.
- Concienciar a la población sobre los perjuicios de la evasión fiscal y el contrabando.
- Impulsar la formación orientada al mejorar los valores cívicos.

Como uno de los objetivos de la Agencia Tributaria Nacional del Perú de desarrollar un programa de intercambio orientado a la sensibilización tributaria y la promoción del cumplimiento de manera voluntaria de las obligaciones tributarias, se han proyectado una consecución de diligencias educativas necesarias en la experiencia pasada. El proyecto Tributación en las Escuelas involucra a más de 800.000 estudiantes y cerca de 3.000 docentes de todo el país, cuya experiencia incluye la necesidad de construir una conciencia tributaria en el marco de las actitudes cívicas. En términos tributarios, esto quiere decir que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias va acompañado de un sentido de pertenencia a la sociedad, un cierto nivel de participación en la sostenibilidad social y un sentido de responsabilidad hacia el futuro. Primero, significa cultivar el sentido cívico de nuestra responsabilidad y compromiso con la comunidad y el país, lo que a su vez genera nuestra responsabilidad fiscal (SUNAT, 2010).

b) Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias que impulsan a las personas a cumplir con sus obligaciones fiscales. También puede definirse como el "conocimiento" o "sentido común" que guía a los individuos en sus decisiones y acciones relacionadas con los impuestos. Este concepto es comparable a la conciencia social y se divide en dos aspectos principales:

- *Como proceso*, Se enfoca en cómo las personas desarrollan su conciencia tributaria, conocida como formación de conciencia tributaria. Este proceso

implica la interacción de diversos factores que justifican el comportamiento fiscal de los habitantes.

- *Como contenido*, se refiere a los sistemas de información, códigos, valores, clasificaciones lógicas, principios interpretativos y directrices que orientan el comportamiento tributario de los individuos.

O sea, el proceso de formación en conciencia tributaria puede llevar a las personas a generar conciencia tributaria positiva o negativa. Las diferencias dependerán del ámbito de la familia y sociedad en el que se haya interrelacionado desde niño, lo que le expone a una gama de valores propios de su grupo cultural y social (la cultura fiscal de su entorno), sobre todo la convivencia en un entorno social y de relación estatal (SUNAT, 2010).

c) Cumplimiento Tributario

El cumplimiento tributario no depende únicamente de la racionalidad económica de las personas, es decir, de su capacidad para maximizar beneficios minimizando costos. Si bien algunos contribuyentes deciden no pagar impuestos cuando consideran que no serán detectados, también influyen otros factores que van más allá de esta lógica económica. Entre estos se encuentran aspectos como la conciencia fiscal, el conocimiento de las normativas y procedimientos, así como la disponibilidad de servicios como la atención en salud y otras facilidades que inciden en su comportamiento fiscal.

- *La voluntad de hacer la contribución ("querer contribuir")*: Esta disposición está influenciada por la eficacia de las normas obligatorias, la racionalidad económica del contribuyente y su rechazo al fraude fiscal. Además, depende de la conciencia tributaria, que se desarrolla a través de procesos de legalización, socialización e interiorización de las responsabilidades fiscales, y determina la predisposición del agente a cumplir con sus obligaciones tributarias.

- *La viabilidad de hacer la contribución ("saber y poder contribuir")*: Por un lado, está vinculada al entendimiento que los contribuyentes tienen sobre las normas y procedimientos tributarios. Por otro lado, está relacionada con los servicios de gestión tributaria, incluyendo la facilidad para realizar pagos, la simplificación de trámites y la optimización de los procesos administrativos (SUNAT, 2010).

2.2.2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Según la SUNAT (2017), el artículo 1 establece que las obligaciones tributarias son de carácter público y se encuentran reguladas por ley. Su propósito principal es garantizar el cumplimiento de prestaciones tributarias, siendo exigibles mediante mecanismos coactivos.

Por otro lado, Margáin (2016) define la obligación tributaria como una relación jurídica en la que el Estado actúa como sujeto activo, mientras que el contribuyente, identificado como sujeto pasivo, asume la responsabilidad del cumplimiento, incluyendo los intereses monetarios asociados.

Asimismo, Yangali (2015) menciona que las obligaciones tributarias son las relaciones que existen entre el Estado y los contribuyentes; es decir, acreedores y deudores como empresarios o personas jurídicas, las cuales se hacen efectivas a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Bravo (2009), señala que la obligación tributaria constituye un hecho jurídico que se traduce en una relación jurídica relevante dentro del ámbito fiscal.

Finalmente, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) (2008) afirma que las obligaciones tributarias representan el cumplimiento fiscal determinado por las autoridades competentes dentro de un marco legal específico.

2.2.2.1.Importancia del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

De acuerdo a Bolívar (2020), la tributación constituye una herramienta que permite al Estado aumentar ingresos de manera moderadamente predecible, mejorar su respuesta frente a los ciclos macroeconómicos, promover la redistribución del ingreso en la sociedad y garantizar a los ciudadanos el acceso a infraestructura y servicios esenciales, como la salud y la educación.

Los impuestos fortifican la democracia y la rendición de cuentas en el Estado y animan a los ciudadanos a participar en el proceso político, instando a la sabia inversión de los ingresos fiscales para el bien común.

El Perú tiene una historia larga de regulaciones tributarias en su sistema normativo, incluido el IR, el impuesto sobre las ventas y los derechos de aduana. El sistema tributario necesita transformarse constantemente para ajustarse de manera eficiente a la globalización de las relaciones económicas que surgen entre los ciudadanos y el gobierno, los cambios en los negocios internacionales y las condiciones financieras, políticas y sociales, y los impactos directos sobre los contribuyentes y el poder ejecutivo.

2.2.2.2.Características del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

La SUNAT (2013), en su Decreto Supremo N°133-2013-EF, Libro I de la obligación tributaria

- Artículo 1°.- Concepto de la obligación tributaria: La obligación tributaria es una relación jurídica entre el acreedor y el deudor fiscal, establecida y regulada por ley. Su finalidad es garantizar el cumplimiento del beneficio tributario y puede ser exigida legalmente.

- Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria: La obligación tributaria se origina cuando ocurre un hecho establecido por la ley como generador de dicha obligación.

2.2.2.3.Elementos de las Obligaciones Tributarias

Según Bravo (2006), los elementos de las obligaciones tributarias son 02:

- a) **El Sujeto:** Que consta de 02 partes, una es la obligación legal de prestar (el contribuyente) y la otra es el titular del derecho subjetivo a los beneficios antes mencionados, denominado crédito fiscal. Se encuentran los siguientes tipos:
 - Sujeto activo o acreedor tributario: El sujeto activo es el Estado, representado por las entidades responsables de la aplicación de las normas tributarias. Este rol lo desempeñan el gobierno central, los gobiernos locales o municipios directamente dependientes, así como instituciones con personalidad jurídica de derecho público. La SUNAT actúa como el órgano encargado de administrar tributos y derechos internos, incluyendo el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto a la Renta, el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros.
 - Sujeto pasivo o deudor tributario: El sujeto pasivo es la persona física o jurídica identificada por la ley como contribuyente, con la obligación de cumplir oportunamente con las responsabilidades fiscales. También incluye a los agentes de retención y percepción, quienes son entidades designadas para retener, recaudar o percibir tributos y transferirlos al Estado en función de sus actividades comerciales, responsabilidades laborales o acuerdos contractuales (Ortega, 2013).
- b) **El Objeto:** Obligación de dar una suma de dinero o equivalente, de carácter fortuito.

2.2.2.4. Tipos de Obligaciones Tributarias

SUNAT (2010) , menciona que las obligaciones tributarias se manifiestan en 02 clases, los cuales son descritas como sigue:

- Obligaciones Formales: Están en relación a:
 - *Inscripción en el RUC*: El RUC es un registro que reúne información del contribuyente, como su identidad, actividad económica, domicilio fiscal y tributos aplicables. En el caso de personas naturales que desean iniciar un negocio, es necesario tramitar el RUC presentando un documento de identificación, sin requerir actas o escrituras públicas. El trámite debe ser realizado personalmente por el titular.
 - *Obligación de Emitir y Entregar Comprobante de Pago*: Es deber de los contribuyentes emitir y entregar comprobantes de pago, un derecho que también asiste a los consumidores. Estos comprobantes son solicitados por los compradores y son importantes para que los vendedores cumplan con sus obligaciones fiscales, incluyendo el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto de Promoción Municipal. Además, contribuyen a evitar prácticas ilícitas que perjudican a la sociedad.
 - *Obligación de Trasladar Bienes con Guías de Remisión*: Es obligatorio trasladar bienes con una guía de remisión en operaciones sujetas al Nuevo Sistema Único Simplificado (Nuevo RUS). En este contexto, los contribuyentes acogidos a este régimen tienen la posibilidad de emitir su propia guía de remisión como "remitentes", según lo dispuesto en el último párrafo del punto 1.4 del artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Pago.
 - *Comunicación de Datos a la SUNAT*: Los contribuyentes deben informar a la SUNAT sobre cualquier cambio relevante en su registro tributario (RUC), como la actualización del domicilio fiscal o la modificación de la actividad económica.

Estas actualizaciones son importantes para mantener la información tributaria al día (SUNAT, 2010).

- *Presentación de la Declaración Jurada:* Las declaraciones son de dos tipos.
 - Declaración determinativa: Corresponde a las declaraciones presentadas por el contribuyente para calcular el monto del impuesto adeudado, determinando así una deuda tributaria por un periodo específico.
 - Declaraciones informativas: Son declaraciones utilizadas para proporcionar información requerida por la Administración Tributaria sobre las actividades del contribuyente o de terceros, sin que estas impliquen el reconocimiento de una deuda tributaria.
- *Llevar Libros y/o Registros Contables:* Esta obligación depende del régimen tributario al que pertenezca el contribuyente, así como de factores como el monto de renta obtenida y la categoría en la que se clasifica el impuesto a la renta.
- *Obligaciones Sustanciales:* En el ámbito tributario, para establecer una deuda fiscal a través de la presentación de un PDT o en especie, existen dos tipos de obligaciones:
 - Obligaciones formales: Implican la presentación de declaraciones juradas.
 - Obligaciones sustanciales: Consisten en el pago efectivo de los impuestos correspondientes.

El cumplimiento de estas obligaciones depende de la naturaleza de la actividad económica del contribuyente, siempre que esta sea permanente y genere ingresos sujetos a tributación conforme a la normativa. Ejemplos de actividades gravadas incluyen arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, ganancias de capital, regalías, producción de bienes, prestación de servicios, comercio, trabajo dependiente, y profesiones u oficios (SUNAT, 2010).

2.2.2.5. Modelos relacionados al Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Revisada la literatura, se distinguen principalmente los siguientes 02 modelos referentes al tema:

a) Modelo de Allingham y Sandmo

Para Allingham y Sandmo (1972), los seres humanos, en su razonamiento económico, consideran deliberadamente la evasión fiscal como una estrategia para incrementar sus ingresos, aceptando el riesgo de ser detectados por las autoridades fiscales. Esta teoría sostiene que los contribuyentes evalúan los beneficios de evadir impuestos frente a la posibilidad de ser auditados y sancionados por dicha práctica. El modelo enfatiza que el riesgo de fiscalización y las posibles penalizaciones tienen una función importante en la decisión de los contribuyentes de cumplir o no con sus obligaciones tributarias.

b) Modelo de Fisher

Con respecto al presente modelo, Chau y Leung (2009) el modelo de Fisher identifica cuatro factores que influyen en el cumplimiento tributario: factores demográficos, oportunidades de incumplimiento, actitudes y percepciones, y sistemas tributarios. Este modelo plantea que los factores demográficos, como edad, género y nivel educativo, afectan de manera indirecta el comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes.

Por su parte, las oportunidades de incumplimiento, determinadas por variables como el nivel y la fuente de ingresos, así como el nivel educativo, influyen directamente en las actitudes hacia el cumplimiento fiscal. En esta línea, Lawan y Salisu (2017) destacan que la evasión fiscal tiende a aumentar con niveles de ingresos más altos. Finalmente, el modelo señala que un sistema tributario deficiente puede generar una percepción negativa sobre el gobierno y los administradores fiscales, lo que fomenta el incumplimiento tributario. La

relación entre estas variables precisa que mejorar la equidad y eficiencia del sistema tributario podría aportar al cumplimiento por parte de los contribuyentes.

2.2.2.6. Métricas para el mejoramiento del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

De acuerdo a Prieto (1994), el cumplimiento de las obligaciones tributarias se clasifica en 02 tipos:

- Medidas incentivadoras del cumplimiento: Aborda una serie de instrumentos que se han atribuido a diferentes países para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
 - *Sistemas de información*: Ofrecen un apoyo significativo a los contribuyentes al simplificar el proceso de liquidación de impuestos. Estos sistemas facilitan el acceso a información relevante mediante distintas plataformas informáticas, ayudando a reducir la complejidad de las obligaciones tributarias y promoviendo un cumplimiento más eficiente.
 - *Programas de educación tributaria*: Brinda la formación de valores en la cultura tributaria para lograr que los ciudadanos sujetos a derechos y obligaciones sean conscientes de la importancia del pago de impuestos para el sostenimiento y desarrollo del país. Esta clase de planes se distribuyen mediante anuncios en los centros de educación o a través de publicidad.
 - *Inauguración de líneas para interacción y pactos entre la Administración tributaria y los especialistas fiscales que laboren con los contribuyentes*: El propósito es mejorar el nexo entre el contribuyente y el Estado e informar a la Administración Tributaria sobre las cuestiones planteadas por sus clientes a través de los asesores fiscales y prevenir los errores que puedan surgir en el día a día.
- Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias:

- *Medidas preventivas:* Buscan evitar el fraude fiscal mediante controles que reducen la necesidad de imponer sanciones o multas a los contribuyentes. Estas medidas se enfocan en restablecer los principios de un sistema tributario eficiente, tales como:
 - Simplificación de las normas tributarias: Deben ser claras, específicas y fáciles de entender para los contribuyentes.
 - Reducción de la presión financiera indirecta: Se busca aliviar las cargas fiscales que impactan indirectamente a los contribuyentes.
 - Evitar la doble imposición: Implementar medidas que eliminen la carga tributaria duplicada sobre los ingresos.
 - Aplicación de sistemas de retención y pagos fraccionados: Para facilitar el cumplimiento fiscal.
- *Medidas represoras:* Están diseñadas para proteger los intereses del Estado y combatir el fraude fiscal. Estas incluyen:
 - Establecimiento de un régimen efectivo contra el incumplimiento fiscal: Herramientas legales y administrativas para prevenir y sancionar conductas fraudulentas.

2.2.2.7. Infracciones y sanciones tributarias

Citando la dosificación hecha por Castillo y Huamán (2017), las infracciones más realizadas por los contribuyentes son:

- Inscripción y renovación en el Registro Único de Contribuyentes.
- Expedir y/u otorgar documentos que no cumplan con los requisitos o características como comprobante de pago.
- No llevar los libros y registros contables requeridos por ley, reglamento o resolución del ente regulador de la SUNAT.
- La no presentación en el plazo de vencimiento de una declaración que contenga una deuda tributaria determinada.

- Sanciones tributarias, Son medidas administrativas impuestas por la SUNAT cuando se determina una infracción por parte del contribuyente. Se aplican de acuerdo con el régimen tributario y tras la evaluación de la autoridad fiscal.
- Sanciones económicas, que consisten en multas calculadas en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o de los ingresos del contribuyente. Pueden acogerse a un sistema progresivo, lo que permite reducir el monto a pagar.
- Confiscación de bienes, referido al retiro temporal de bienes, tanto de personas naturales como jurídicas, por parte de la SUNAT. Los bienes permanecen bajo custodia hasta que el contribuyente demuestre ser el legítimo propietario.
- Clausura temporal de establecimientos, que consiste en el cierre del local comercial, impidiendo la realización de actividades empresariales. Este período de clausura puede extenderse hasta 10 días.
- Detención temporal de un vehículo, aplicado cuando un vehículo del contribuyente es retenido y consignado en un depósito designado por la SUNAT. El vehículo permanecerá allí hasta que el propietario demuestre su titularidad, con un plazo máximo de 30 días naturales.
- Colocación de afiches, sellos y/o letreros, medidas complementan otras sanciones, permitiendo que la SUNAT notifique públicamente las infracciones o incumplimientos del contribuyente mediante estos medios.

2.3. Definición de conceptos

- a) **Conciencia tributaria:** Hace referencia a las actitudes y creencias que impulsan a las personas a cumplir con sus obligaciones fiscales. También se entiende como el "conocimiento" o "sentido común" que guía las acciones relacionadas con los impuestos (SUNAT, 2010).
- b) **Cultura tributaria:** Nivel de comprensión que los individuos de una sociedad tienen sobre el sistema tributario y sus funciones (Gómez G. , 2008).

- c) **Cumplimiento tributario:** Este concepto depende de factores de racionalidad económica, como maximizar beneficios minimizando costos, además que este está influido por otros elementos sociales y estructurales (SUNAT, 2010).
- d) **Educación tributaria:** Es una herramienta importante para fomentar la conciencia tributaria, dado que contribuye a la formación de valores, actitudes positivas, difusión de conocimientos y mejora de la calidad de vida en la sociedad (SUNAT, 2010).
- e) **Obligaciones tributarias:** Es una relación jurídica en la que el Estado, como sujeto activo, interactúa con el contribuyente, identificado como sujeto pasivo, quien asume la responsabilidad de cumplir con los compromisos fiscales, incluyendo intereses pecuniarios (Margáin, 2016).
- f) **Sujeto:** Consta de 02 partes, una es la obligación legal de prestar (el contribuyente) y la otra es el titular del derecho subjetivo a los beneficios antes mencionados, denominado crédito fiscal (Bravo, 2006).

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1.Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) La educación tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.
- b) La conciencia tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.
- c) El cumplimiento tributario tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

3.2. Operacionalización de Variables

3.2.1. Identificación de la variable independiente

Cultura tributaria

3.2.1.1.Indicadores

- Educación tributaria
- Conciencia tributaria
- Cumplimiento tributario

3.2.1.2.Escala para la medición de la variable

Escala de Medición: Escala de Likert

3.2.1.3.Dimensiones e indicadores

Tabla 1

Operacionalización de la variable Cultura tributaria

Tipo de Variable	Variable	Concepto	Dimensión	Indicadores
Variable Independiente (X)	Cultura tributaria	Según Gómez (2008), la cultura tributaria se define como el nivel de comprensión que los individuos de una sociedad tienen sobre el sistema tributario y sus funciones.	Educación tributaria	Desarrollar la conciencia pública y financiera de los ciudadanos Sensibilizar a la ciudadanía contra la evasión fiscal y el contrabando. Formación para la promoción de valores cívicos.
			Conciencia tributaria	Como proceso Como contenido
			Cumplimiento tributario	La voluntad de hacer la contribución La viabilidad de hacer la contribución

Nota. Elaboración propia

3.2.1.4.Escala para la medición de la variable X

La escala de medición para la variable X es la escala Likert de cinco niveles: Muy bajo, bajo, regular, alto, muy alto.

3.2.2. Identificación de la variable dependiente

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Indicadores

- Medidas incentivadoras del cumplimiento
- Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias

3.2.2.1. Escala para la medición de la variable

Escala de Medición: Escala de Likert

3.2.2.2. Dimensiones e indicadores

Tabla 2

Operacionalización de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tipo de Variable	Variable	Concepto	Dimensión	Indicadores
Variable Dependiente (Y)	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Según la SUNAT (2017), en el Art.1, menciona que las obligaciones tributarias son un derecho público, establecido por ley, que tiene por objetivo cumplir con la prestación feudataria, siendo exigible coactivamente.	Medidas incentivadoras del cumplimiento	Sistemas de información Programas de educación tributaria Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes
			Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	Medidas preventivas Medidas represoras

Nota. Elaboración propia

3.2.2.3. Escala para la medición de la variable Y

Respecto a la escala de medición para la variable Y es la escala Likert de cinco niveles: Muy bajo, bajo, regular, alto, muy alto.

3.3. Tipo de Investigación

proyecto investigativo fue de carácter básico, dado que su elaboración se sustentó en aspectos teóricos y modelos de investigación ya validados y publicados. Estos elementos permitieron explorar y profundizar en el conocimiento teórico en relación con la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, particularmente en la Provincia de Tarata.

Además de revisar y aplicar teorías existentes, esta investigación aportó una perspectiva fresca sobre cómo estas teorías operaron en un entorno particularmente desafiante, dado el alto nivel de informalidad económica y los bajos índices de cumplimiento tributario de la región. Así, este enfoque aportó a la base de datos científica existente y ayudó a contextualizar las teorías en situaciones específicas del mundo real, permitiendo adaptaciones y modificaciones que podrían ser necesarias para mejorar la eficacia de las políticas públicas locales (Hernández y otros, 2014).

3.4. Nivel de investigación

Este estudio investigativo propuso examinar la relación entre dos variables de estudio, ofreciendo así una investigación de nivel correlacional. Esta metodología fue necesaria para entender cómo se interrelacionaron la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un contexto específico. La investigación correlacional fue particularmente valiosa porque, al

identificar si existía una relación significativa y en qué medida, los responsables de la formulación de políticas pudieron entender mejor las áreas de intervención más sensibles. Además, los resultados obtenidos facilitaron la elaboración de estrategias dirigidas a mejorar la cultura tributaria y mejorar la recaudación fiscal, lo que fue importante para el financiamiento de los servicios públicos locales (Hernández y otros, 2014).

3.5.Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación fue de diseño no experimental, dado que durante el proceso no se efectuó manipulación alguna sobre los resultados procesados y obtenidos. Este tipo de diseño fue adecuado para estudios que buscaron observar y describir el estado de las variables de interés sin alterar intencionalmente las condiciones o comportamientos de los sujetos de estudio. Al ser también correlacional, este diseño permitió investigar el grado y la naturaleza de la correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De esta manera, se pudo comprender mejor cómo estos dos importantes factores interactuaron entre sí en un entorno natural, proporcionando ideas importantes sobre metodologías que de otro modo podrían haber permanecido ocultas en enfoques experimentales más controlados (Hernández y otros, 2014).

3.6.Ámbito y tiempo social de la investigación

Ámbito de estudio: El estudio se realizó en la Provincia de Tarata del Departamento de Tacna.

Tiempo Social: Año 2023.

3.7. Población y muestra

3.7.1. Unidad de estudio

La unidad de estudio correspondió a los pobladores de la Provincia de Tarata.

3.7.2. Población

La población estuvo comprendida por un total de 6.094 pobladores, correspondientes a la Provincia de Tarata en el año 2023 (Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, 2018).

3.7.3. Muestra

omando en consideración que se contó con una población numerosa, se realizó el cálculo de la muestra mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot e^2 + Z_{\alpha/2}^2 \cdot p \cdot q}$$

En donde:

Nivel de Confianza (A)	95% - 0.95
Coeficiente de Confianza (Z)	1.96
Probabilidad de Éxito (p)	0.5
Probabilidad de Fracaso (q)	0.5
Tamaño de la Población (N)	6094
Nivel de Error (e)	5% - 0.05
Tamaño de Muestra (n)	A determinar

Reemplazando los valores:

$$n = \frac{5852.6776}{16.1929}$$

$$n = 361.4348017$$

Por lo tanto, la muestra de estudio considerada para la presente investigación estuvo compuesta por 361 pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

3.8.Procedimientos, técnicas e instrumentos

3.8.1. Procedimiento

Se requirió en primera instancia la autorización de los pobladores de la Provincia de Tarata, los cuales fueron objeto de estudio, para así de esta forma brindar las facilidades para poder llevar a cabo la presente tesis.

Posteriormente, se implementaron los instrumentos diseñados, solicitando a cada uno de los participantes que completaran los cuestionarios necesarios.

Además, a lo largo del proceso de completar los cuestionarios, se explicó a cada uno de los participantes el procedimiento y el propósito del estudio del cuestionario, con el objetivo de registrar adecuadamente sus respuestas, basadas en sus percepciones personales y las opciones ofrecidas.

Una vez finalizada la aplicación del cuestionario, se procedió al análisis de los datos utilizando el software estadístico IBM SPSS Windows en la Versión

XXIV, con el fin de extraer la información necesaria que mostrara los descubrimientos logrados en esta tesis.

3.8.2. Técnicas

La técnica de recolección de datos que se empleó en este estudio fue la encuesta. Este método fue frecuentemente utilizado en investigaciones de diseño transversal, descriptivo, no experimental y correlacional, lo cual permitió su adaptación al estudio propuesto (Hernández y otros, 2014).

3.8.3. Instrumentos

Tomando en consideración la técnica empleada, el instrumento que correspondió fue el cuestionario. Para analizar la variable de cultura tributaria, se diseñó un cuestionario basado en el modelo establecido por la SUNAT (2010). Por otro lado, para el análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias, se desarrolló un cuestionario siguiendo el modelo propuesto por Prieto (1994).

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1.Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo de la investigación se desarrolló en la Provincia de Tarata durante el año 2023 y conllevó la aplicación de los cuestionarios formulados a una muestra de 361 pobladores. El instrumento fue elaborado a partir de la operacionalización de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias, ambas evaluadas mediante escalas de Likert. La aplicación de los cuestionarios se realizó de manera presencial, logrando asegurar la adecuada comprensión de los ítems y la recolección de información veraz. Asimismo, se contó con la autorización expresa de los encuestados, lo que facilitó la aceptación de participación dada la organización del proceso de levantamiento de datos. El procedimiento se efectuó bajo condiciones de confidencialidad y anonimato, asegurando que las respuestas se orientaran únicamente a fines académicos y de investigación.

4.2.Diseño de la presentación de los resultados

La presentación de los resultados fue organizada de acuerdo a las variables, dimensiones e indicadores de la investigación, según la estructura de la operacionalización. En primer lugar, se expusieron los resultados descriptivos de cada dimensión e indicador, presentados en tablas y figuras estadísticas que permitieron una lectura clara de los porcentajes de frecuencia y nivel de acuerdo de los encuestados. Posteriormente, se realizó la interpretación de cada resultado de manera detallada, presentando los principales hallazgos. Finalmente, se procedió con el análisis inferencial mediante la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov y la prueba de correlación de Rho-Spearman, para comprobar las hipótesis planteadas.

4.3.Resultados

4.3.1. Resultados de la variable Cultura tributaria

4.3.1.1.Resultado general

Tabla 3

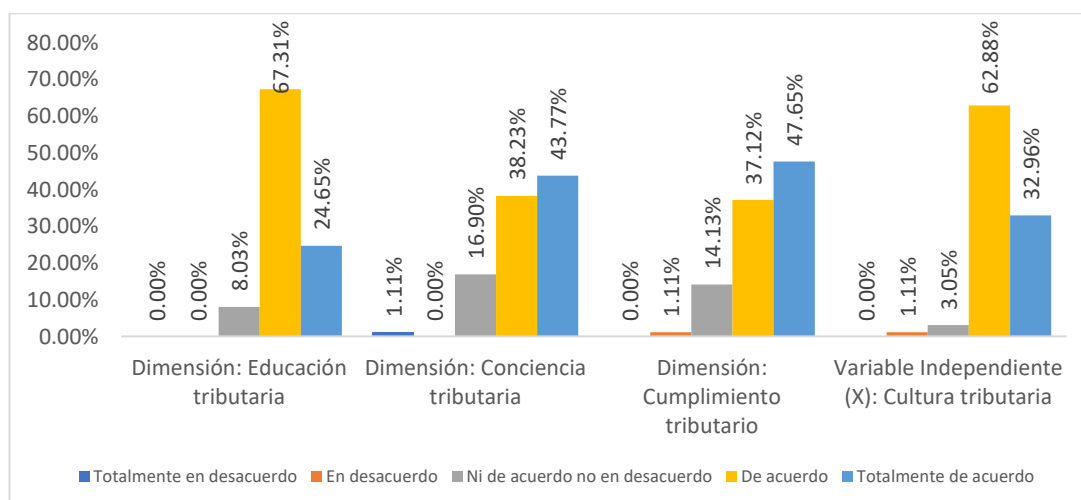
Resultado general de la variable Cultura tributaria

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo no en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Dimensión: Educación tributaria	0	0,00%	0	0,00%	29	8,03%	243	67,31%	89	24,65%	361	100%
Dimensión: Conciencia tributaria	4	1,11%	0	0,00%	61	16,90%	138	38,23%	158	43,77%	361	100%
Dimensión: Cumplimiento tributario	0	0,00%	4	1,11%	51	14,13%	134	37,12%	172	47,65%	361	100%
Variable Independiente (X): Cultura tributaria	0	0,00%	4	1,11%	11	3,05%	227	62,88%	119	32,96%	361	100%

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Figura 1

Resultado general de la variable Cultura tributaria



Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

La variable Cultura tributaria fue evaluada en función de tres dimensiones: educación tributaria, conciencia tributaria y cumplimiento tributario. Cada una de estas dimensiones permitió conocer las percepciones de los pobladores de la provincia de Tarata respecto al aprendizaje, conocimiento y disposición para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

De manera general, los resultados de la variable Cultura tributaria muestran que el 62,88% de los encuestados señaló estar de acuerdo y el 32,96% manifestó estar totalmente de acuerdo. Esto indica que la mayor frecuencia de los pobladores percibe la cultura tributaria de manera positiva, considerando que la educación, la concientización y la disposición a cumplir contribuyen de forma directa al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En la dimensión educación tributaria, el 67,31% de los pobladores manifestó estar de acuerdo y el 24,65% indicó estar totalmente de acuerdo. Este resultado explica que los ciudadanos valoran la educación tributaria como un factor que permite comprender la importancia de los impuestos y desarrollar valores orientados a la responsabilidad social.

En la dimensión conciencia tributaria, el 43,77% de los encuestados señaló estar totalmente de acuerdo y el 38,23% indicó estar de acuerdo. Esto indica que los pobladores muestran claridad respecto a sus responsabilidades tributarias y reconocen la importancia de conocer las normas y principios que guían al sistema fiscal.

En la dimensión cumplimiento tributario, el 47,65% de los pobladores manifestó estar totalmente de acuerdo y el 37,12% señaló estar de acuerdo. Este resultado explica que los ciudadanos expresan una disposición favorable al cumplimiento de los tributos, y a la vez que perciben que los procedimientos y servicios disponibles les permiten cumplir con mayor facilidad.

4.3.1.2. Resultados por dimensiones

4.3.1.2.1. Dimensión 1: Educación tributaria

Tabla 4

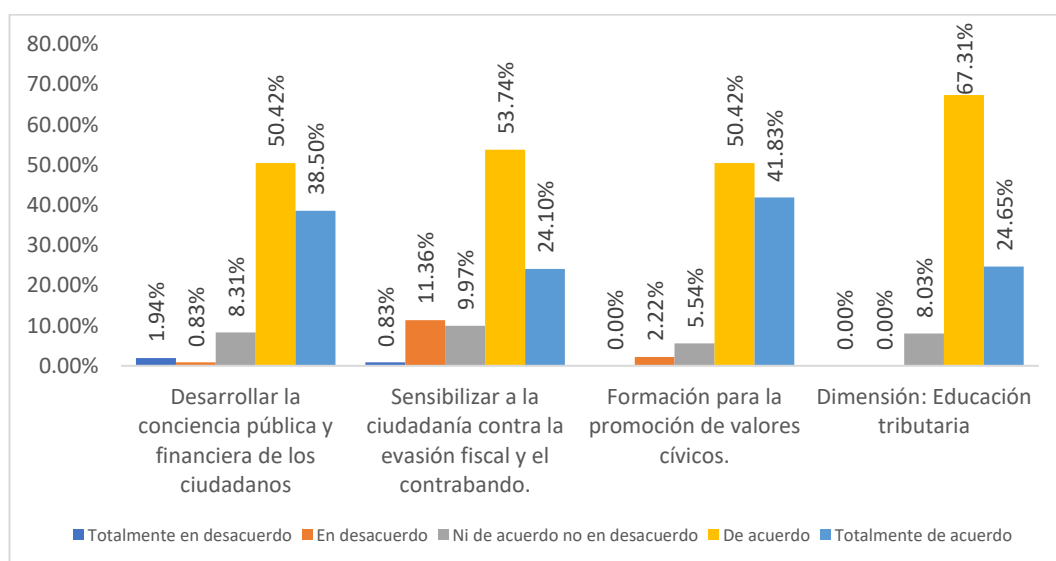
Resultado de la dimensión Educación tributaria

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo no en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Desarrollar la conciencia pública y financiera de los ciudadanos	7	1,94%	3	0,83%	30	8,31%	182	50,42%	139	38,50%	361	100%
Sensibilizar a la ciudadanía contra la evasión fiscal y el contrabando.	3	0,83%	41	11,36%	36	9,97%	194	53,74%	87	24,10%	361	100%
Formación para la promoción de valores cívicos.	0	0,00%	8	2,22%	20	5,54%	182	50,42%	151	41,83%	361	100%
Dimensión: Educación tributaria	0	0,00%	0	0,00%	29	8,03%	243	67,31%	89	24,65%	361	100%

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Figura 2

Resultado de la dimensión Educación tributaria



Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

La dimensión Educación tributaria fue medida mediante tres indicadores: desarrollar la conciencia pública y financiera de los ciudadanos, sensibilizar a la ciudadanía contra la evasión fiscal y el contrabando, y la formación para la promoción de valores cívicos. Cada indicador recoge la percepción de los pobladores de la provincia de Tarata frente a la importancia de la educación y concientización tributaria. En términos generales, la dimensión Educación tributaria obtuvo un resultado donde el 67,31% de los pobladores manifestó estar de acuerdo con los enunciados propuestos y un 24,65% indicó estar totalmente de acuerdo. Esto indica que mayormente los encuestados perciben de manera positiva la influencia de la educación tributaria como un elemento que orienta el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respecto al indicador desarrollar la conciencia pública y financiera de los ciudadanos, el 50,42% de los pobladores señaló estar de acuerdo y el 38,50% expresó estar totalmente de acuerdo. Este resultado explica que la educación tributaria es entendida como un mecanismo que permite a los ciudadanos comprender mejor la relevancia de los impuestos y asumirlos como parte de la responsabilidad social.

En el indicador sensibilizar a la ciudadanía contra la evasión fiscal y el contrabando, el 53,74% de los encuestados señaló estar de acuerdo y el 24,10% manifestó estar totalmente de acuerdo. Estos resultados indican que los pobladores reconocen que la evasión y el contrabando son prácticas que afectan de manera negativa a la sociedad y que, en consecuencia, deben ser enfrentadas con conciencia y responsabilidad ciudadana.

En cuanto al indicador formación para la promoción de valores cívicos, el 50,42% de los pobladores indicó estar de acuerdo y el 41,83% señaló estar totalmente de acuerdo. Esto explica que los ciudadanos valoran la educación tributaria como un medio que fomenta principios de solidaridad y responsabilidad que se denotan en un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.3.1.2.2. Dimensión 2: Conciencia tributaria

Tabla 5

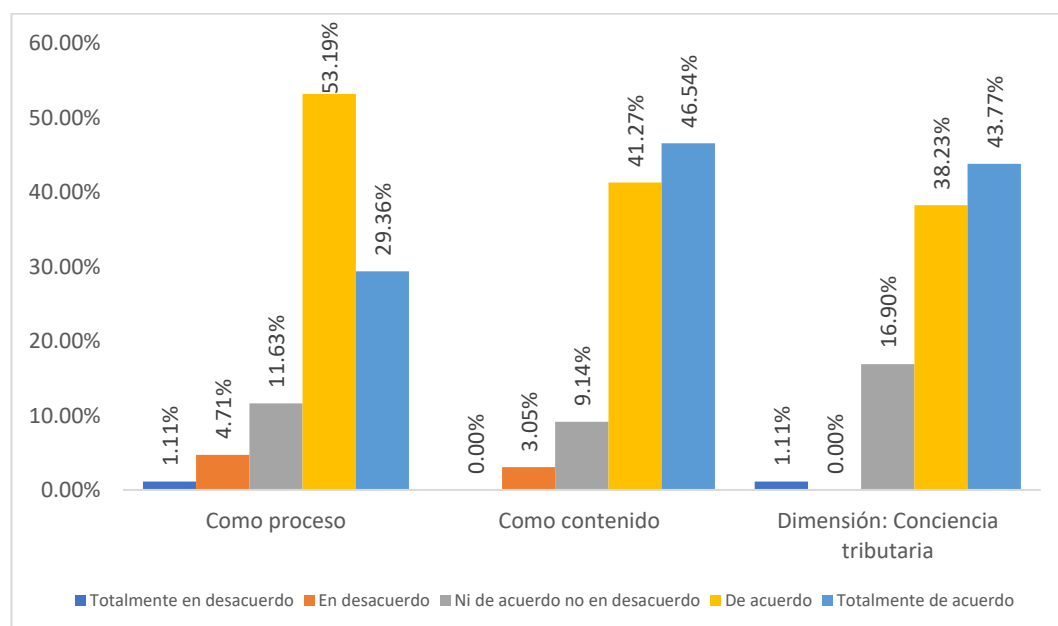
Resultado de la dimensión Conciencia tributaria

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo no en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Como proceso	4	1,11%	17	4,71%	42	11,63%	192	53,19%	106	29,36%	361	100%
Como contenido	0	0,00%	11	3,05%	33	9,14%	149	41,27%	168	46,54%	361	100%
Dimensión: Conciencia tributaria	4	1,11%	0	0,00%	61	16,90%	138	38,23%	158	43,77%	361	100%

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Figura 3

Resultado de la dimensión Conciencia tributaria



Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

La dimensión Conciencia tributaria fue evaluada a través de dos indicadores: conciencia como proceso y conciencia como contenido. Estos indicadores permiten conocer la percepción de los pobladores de la provincia de Tarata respecto a la comprensión de sus responsabilidades y las normas que regulan el sistema tributario.

De manera general, los resultados de la dimensión Conciencia tributaria muestran que el 43,77% de los pobladores manifestó estar totalmente de acuerdo y el 38,23% señaló estar de acuerdo. Esto indica que la mayor parte de los encuestados percibe de forma positiva la importancia de contar con una conciencia tributaria que oriente sus decisiones y acciones frente al cumplimiento de sus obligaciones.

En cuanto al indicador conciencia como proceso, el 53,19% de los pobladores señaló estar de acuerdo y el 29,36% indicó estar totalmente de acuerdo. Este resultado explica que los ciudadanos son conscientes de las responsabilidades tributarias que tienen como comerciantes, así como de las consecuencias que implica el incumplimiento de sus obligaciones.

Respecto al indicador conciencia como contenido, el 46,54% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 41,27% señaló estar de acuerdo. Esto indica que los pobladores consideran relevante comprender las normas y procedimientos tributarios, así como los principios y valores que respaldan al sistema tributario, dado que se asocian con su comportamiento como contribuyentes.

4.3.1.2.3. Dimensión 3: Cumplimiento tributario

Tabla 6

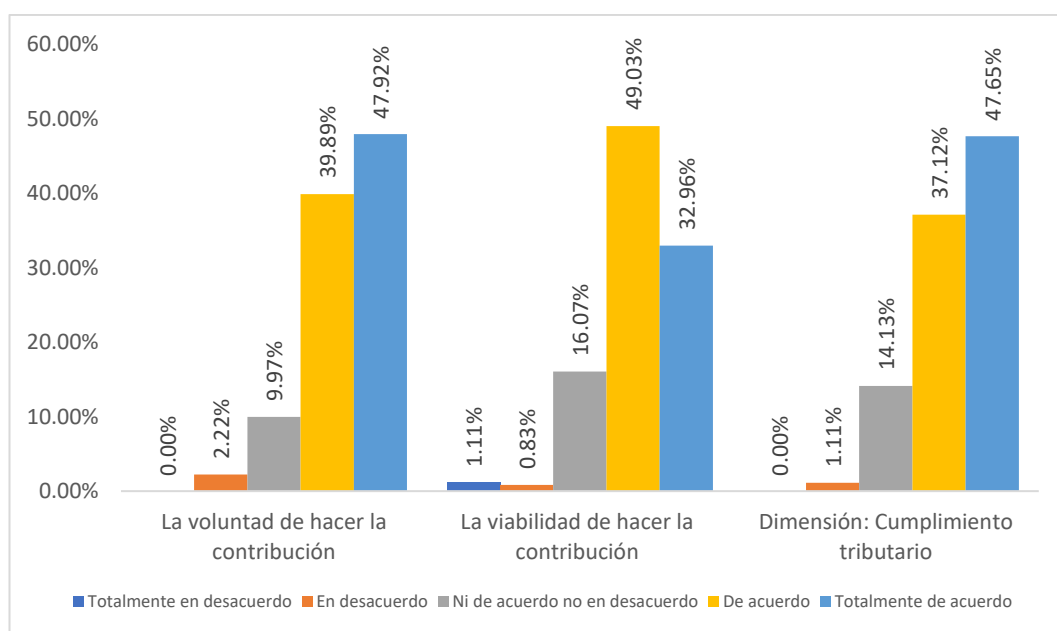
Resultado de la dimensión Cumplimiento tributario

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo no en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
La voluntad de hacer la contribución	0	0,00%	8	2,22%	36	9,97%	144	39,89%	173	47,92%	361	100%
La viabilidad de hacer la contribución	4	1,11%	3	0,83%	58	16,07%	177	49,03%	119	32,96%	361	100%
Dimensión: Cumplimiento tributario	0	0,00%	4	1,11%	51	14,13%	134	37,12%	172	47,65%	361	100%

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Figura 4

Resultado de la dimensión Cumplimiento tributario



Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

La dimensión Cumplimiento tributario fue evaluada mediante dos indicadores: la voluntad de hacer la contribución y la viabilidad de hacer la contribución. Estos indicadores permiten conocer la percepción de los pobladores de la provincia de Tarata en relación con su disposición y las condiciones que encuentran para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En términos generales, los resultados de la dimensión Cumplimiento tributario muestran que el 47,65% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 37,12% señaló estar de acuerdo. Esto indica que la mayor parte de los pobladores percibe de manera positiva tanto la disposición como las facilidades existentes para cumplir con sus tributos.

En el indicador voluntad de hacer la contribución, el 47,92% de los pobladores manifestó estar totalmente de acuerdo y el 39,89% indicó estar de acuerdo. Este resultado explica que los ciudadanos expresan una actitud favorable hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, reconociendo su importancia para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

En el indicador viabilidad de hacer la contribución, el 49,03% de los encuestados señaló estar de acuerdo y el 32,96% indicó estar totalmente de acuerdo. Esto indica que los pobladores perciben que los procedimientos tributarios son comprensibles y que el acceso a servicios de gestión tributaria les facilita cumplir de manera adecuada con sus obligaciones.

4.3.2. Resultados de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias

4.3.2.1.Resultado general

Tabla 7

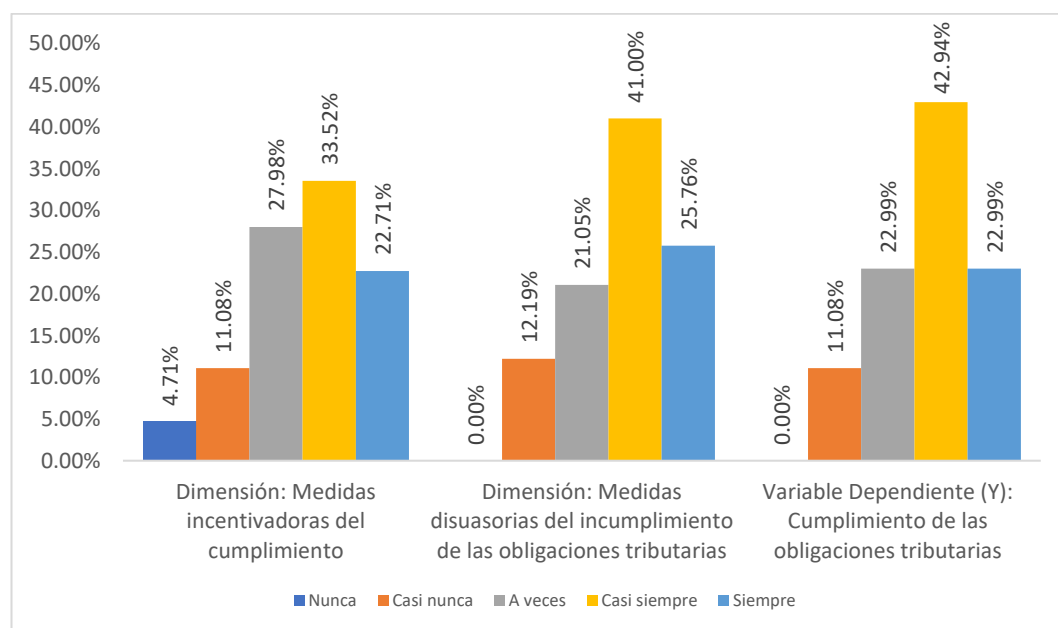
Resultado general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento	17	4,71%	40	11,08%	101	27,98%	121	33,52%	82	22,71%	361	100%
Dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	0	0,00%	44	12,19%	76	21,05%	148	41,00%	93	25,76%	361	100%
Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0	0,00%	40	11,08%	83	22,99%	155	42,94%	83	22,99%	361	100%

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Figura 5

Resultado general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

La variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias fue evaluada mediante dos dimensiones: medidas incentivadoras del cumplimiento y medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas dimensiones permitieron identificar cómo perciben los pobladores de la provincia de Tarata las acciones que promueven o sancionan el cumplimiento fiscal.

En términos generales, los resultados de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias muestran que el 42,94% de los encuestados indicó que casi siempre cumplen con sus obligaciones y el 22,99% señaló que siempre lo hacen. Esto indica que la mayor parte de los pobladores percibe una práctica frecuente y constante de cumplimiento frente a las disposiciones tributarias.

En la dimensión medidas incentivadoras del cumplimiento, el 33,52% de los pobladores señaló que casi siempre son aplicadas y el 27,98% indicó que a veces. Este resultado explica que los ciudadanos reconocen un cumplimiento que se manifiesta de manera frecuente, pero perciben que la aplicación de estas medidas no siempre se da de forma permanente.

En cuanto a la dimensión medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias, el 41,00% de los encuestados manifestó que casi siempre se aplican y el 25,76% señaló que siempre. Esto indica que los pobladores perciben las acciones preventivas y sancionadoras como mecanismos efectivos que contribuyen a promover el cumplimiento tributario en la provincia.

4.3.2.2. Resultados por dimensiones

4.3.2.2.1. Dimensión 1: Medidas incentivadoras del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 8

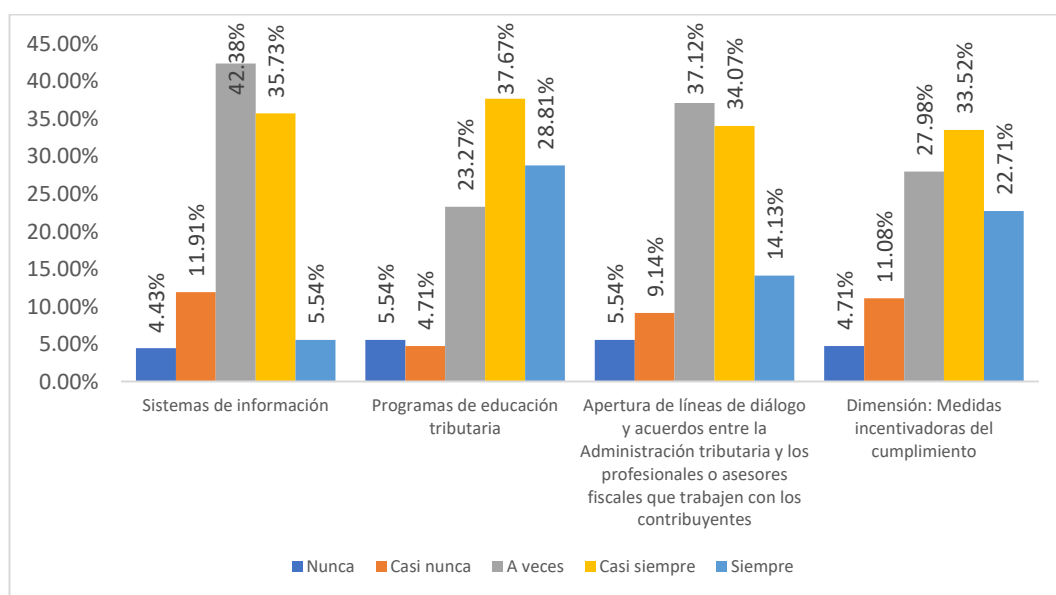
Resultado de la dimensión Medidas incentivadoras del cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Sistemas de información	16	4,43%	43	11,91%	153	42,38%	129	35,73%	20	5,54%	361	100%
Programas de educación tributaria	20	5,54%	17	4,71%	84	23,27%	136	37,67%	104	28,81%	361	100%
Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes	20	5,54%	33	9,14%	134	37,12%	123	34,07%	51	14,13%	361	100%
Dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento	17	4,71%	40	11,08%	101	27,98%	121	33,52%	82	22,71%	361	100%

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Figura 6

Resultado de la dimensión Medidas incentivadoras del cumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

La dimensión Medidas incentivadoras del cumplimiento de las obligaciones tributarias fue evaluada mediante tres indicadores: sistemas de información, programas de educación tributaria y apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales. Estos indicadores permiten identificar la percepción de los pobladores de la provincia de Tarata sobre las acciones que promueven el cumplimiento de las obligaciones fiscales. De manera general, los resultados de la dimensión Medidas incentivadoras del cumplimiento muestran que el 33,52% de los pobladores indicó que casi siempre se cumplen estas medidas y el 27,98% señaló que a veces se presentan. Esto indica que la percepción general se orienta hacia un cumplimiento frecuente, pero a la vez también se reconoce la presencia de situaciones en las que estas medidas no se aplican de manera constante.

En cuanto al indicador sistemas de información, el 42,38% de los encuestados manifestó que a veces los sistemas contribuyen al cumplimiento y el 35,73% indicó que casi siempre lo hacen. Este resultado explica que los ciudadanos reconocen la utilidad de los sistemas de información, pero perciben que su efectividad varía en la práctica.

En el indicador programas de educación tributaria, el 37,67% de los pobladores indicó que casi siempre han recibido beneficios de estos programas y el 28,81% indicó que siempre. Esto indica que los encuestados valoran positivamente la educación tributaria como un medio que aporta a la comprensión del pago de impuestos y su importancia para el desarrollo del país.

Respecto al indicador apertura de líneas de diálogo y acuerdos, el 37,12% de los ciudadanos señaló que a veces la administración tributaria establece estos espacios y el 34,07% manifestó que casi siempre lo hace. Este resultado explica que los pobladores perciben una apertura parcial hacia el diálogo, lo que contribuye a mejorar la relación entre contribuyentes y administración tributaria, pero con una frecuencia que no siempre es constante.

4.3.2.2.2. Dimensión 2: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 9

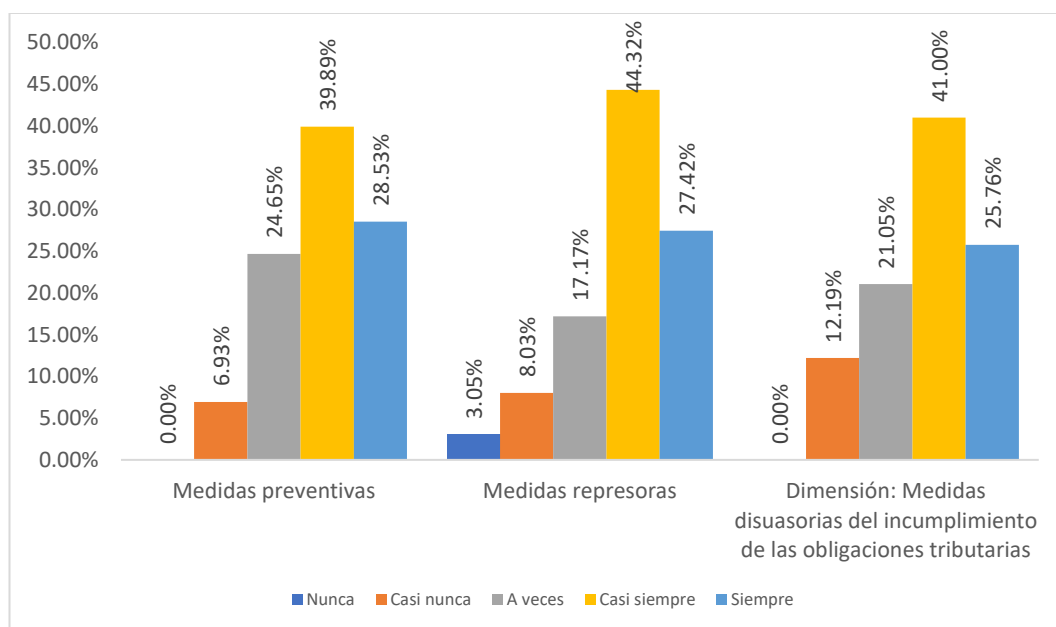
Resultado de la dimensión Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Medidas preventivas	0	0,00%	25	6,93%	89	24,65%	144	39,89%	103	28,53%	361	100%
Medidas represoras	11	3,05%	29	8,03%	62	17,17%	160	44,32%	99	27,42%	361	100%
Dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	0	0,00%	44	12,19%	76	21,05%	148	41,00%	93	25,76%	361	100%

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Figura 7

Resultado de la dimensión Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

La dimensión Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias fue evaluada a través de dos indicadores: medidas preventivas y medidas represoras. Estos indicadores permiten conocer la percepción de los pobladores de la provincia de Tarata sobre la efectividad de las disposiciones orientadas a evitar o sancionar el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

De manera general, los resultados de la dimensión Medidas disuasorias del incumplimiento muestran que el 41,00% de los encuestados indicó que casi siempre estas medidas son aplicadas y el 25,76% señaló que siempre. Esto indica que los pobladores perciben de manera favorable la presencia de acciones orientadas a prevenir y sancionar el incumplimiento tributario.

En cuanto al indicador medidas preventivas, el 39,89% de los pobladores manifestó que casi siempre estas medidas son aplicadas y el 28,53% señaló que siempre. Este resultado explica que los ciudadanos perciben las normas y disposiciones tributarias como claras y comprensibles, reconociendo que contribuyen a reducir la evasión y a facilitar el cumplimiento.

Respecto al indicador medidas represoras, el 44,32% de los encuestados indicó que casi siempre estas medidas son aplicadas y el 27,42% manifestó que siempre. Esto indica que los pobladores consideran que las sanciones y controles implementados por la administración tributaria son percibidos como efectivos en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

4.4. Prueba estadística

Para comprobar la hipótesis planteada fue necesario determinar primero si las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias presentaban o no distribución normal. Para ello se aplicó la prueba de Kolmogorov-Smirnov a partir de los datos obtenidos de los 361 pobladores encuestados en la provincia de Tarata. Esta prueba permitió contrastar los valores observados con los esperados bajo una distribución normal. Los resultados son:

Tabla 10

Prueba de distribución normal de Kolmogorov-Smirnov

		Variable Independiente (X): Cultura tributaria	Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones tributarias
N		361	361
Parámetros normales ^{a,b}	Media	4,28	3,78
	Desv. Desviación	0,573	0,925
Máximas diferencias	Absoluta	0,356	0,254
extremas	Positivo	0,356	0,175
	Negativo	-0,273	-0,254
Estadístico de prueba		0,356	0,254
Sig. asin. (bilateral) ^c		0,000	0,000

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

Los resultados muestran que para la variable Cultura tributaria el estadístico de prueba fue 0,356 con una significancia de 0,000, mientras que para la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias el estadístico fue 0,254 con una significancia de 0,000. En ambos casos los valores de significancia son menores a 0,05, lo que indica que no se cumple el supuesto de normalidad en los datos analizados.

Debido a que los resultados confirmaron la ausencia de una distribución normal, se optó por aplicar la prueba de correlación de Rho-Spearman para contrastar la hipótesis general y las hipótesis específicas. Esta prueba no paramétrica resulta adecuada en este contexto, dado que permite medir la fuerza y

dirección de la relación entre las variables evaluadas sin requerir normalidad en los datos. De esta manera se garantizó un análisis estadístico coherente con las características de la información recolectada en el estudio.

4.5.Comprobación de hipótesis

4.5.1. Prueba de hipótesis general

Se plantea como hipótesis general:

H0: La cultura tributaria no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

H1: La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

La correlación de Rho-Spearman para comprobar la hipótesis tiene como resultante:

Tabla 11

Prueba de correlación para la hipótesis general

		Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Variable	Coeficiente de correlación
	Independiente (X):	Sig. (unilateral)
	Cultura tributaria	N
		0,377
		0,000
		361

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

El resultado de la prueba de correlación de Rho-Spearman entre la variable Cultura tributaria y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra un coeficiente de correlación de 0,377 y un valor de significancia de 0,000. Al ser el nivel de significancia menor a 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alternativa, lo que indica la existencia de una relación estadísticamente válida entre ambas variables.

El coeficiente obtenido explica que la relación es positiva y de grado moderado, lo que significa que a medida que los pobladores presentan un mayor nivel de cultura tributaria, también tienden a mostrar un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto indica que la educación, la conciencia y la disposición de los ciudadanos hacia la tributación se asocia directamente con el comportamiento observado respecto al pago de sus tributos en la provincia de Tarata durante el año 2023.

4.5.2. Prueba de hipótesis específicas

4.5.2.1. Prueba de hipótesis específica 1

Se plantea como hipótesis específica 1:

H0: La educación tributaria no tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

H1: La educación tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

La correlación de Rho-Spearman para comprobar la hipótesis tiene como resultante:

Tabla 12*Prueba de correlación para la hipótesis específica 1*

		Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión:	Coefficiente de correlación
	Educación tributaria	Sig. (unilateral)
		N
		0,039
		0,231
		361

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

El resultado de la prueba de correlación de Rho-Spearman entre la dimensión Educación tributaria y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra un coeficiente de correlación de 0,039 y un valor de significancia de 0,231. Al encontrarse el nivel de significancia por encima de 0,05, no se rechaza la hipótesis nula, por lo que no se aprueba la hipótesis alternativa.

El coeficiente obtenido indica que no existe una relación estadísticamente válida entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la provincia de Tarata en el año 2023. Esto explica que los programas de formación y aprendizaje en materia tributaria, a pesar de ser valorados positivamente por la población en las evaluaciones descriptivas, no guardan una asociación directa con el comportamiento de cumplimiento tributario en este contexto específico.

4.5.2.2. Prueba de hipótesis específica 2

Se plantea como hipótesis específica 2:

H0: La conciencia tributaria no tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

H1: La conciencia tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

La correlación de Rho-Spearman para comprobar la hipótesis tiene como resultante:

Tabla 13

Prueba de correlación para la hipótesis específica 2

			Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión:	Coeficiente de correlación	0,422
	Conciencia	Sig. (unilateral)	0,000
	tributaria	N	361

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

El resultado de la prueba de correlación de Rho-Spearman entre la dimensión Conciencia tributaria y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra un coeficiente de correlación de 0,422 y un valor de significancia de 0,000. Dado que el nivel de significancia es menor a 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alternativa.

El coeficiente obtenido indica que existe una relación positiva de grado moderado entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la provincia de Tarata en el año 2023. Esto explica que, a mayor reconocimiento de las responsabilidades fiscales, de las consecuencias legales del incumplimiento y del valor de los principios que respaldan el sistema tributario, los ciudadanos tienden a mostrar un mejor comportamiento en el cumplimiento de sus tributos.

4.5.2.3. Prueba de hipótesis específica 3

Se plantea como hipótesis específica 3:

H0: El cumplimiento tributario no tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

H1: El cumplimiento tributario tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.

La correlación de Rho-Spearman para comprobar la hipótesis tiene como resultante:

Tabla 14

Prueba de correlación para la hipótesis específica 3

			Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión:	Coefficiente de correlación	0,575
	Cumplimiento tributario	Sig. (unilateral)	0,000
		N	361

Nota. Cuestionario aplicado en la Provincia de Tarata

El resultado de la prueba de correlación de Rho-Spearman entre la dimensión Cumplimiento tributario y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra un coeficiente de correlación de 0,575 y un valor de significancia de 0,000. Al ser el nivel de significancia menor a 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alternativa.

El coeficiente obtenido indica que existe una relación positiva de grado considerable entre el cumplimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la provincia de Tarata en el año 2023. Esto explica que cuando los ciudadanos manifiestan disposición voluntaria para pagar sus tributos y perciben que los procedimientos son claros y viables, tienden a mostrar un comportamiento más consistente de cumplimiento frente a sus responsabilidades fiscales.

4.6.Discusión de resultados

La variable Cultura tributaria fue evaluada a través de tres dimensiones: educación tributaria, conciencia tributaria y cumplimiento tributario. En los resultados generales se observó que el 62,88% de los pobladores manifestó estar de acuerdo y el 32,96% indicó estar totalmente de acuerdo con los ítems que la conforman, lo que explica una percepción favorable hacia la importancia de la cultura tributaria en la provincia de Tarata. En la dimensión educación tributaria el 67,31% estuvo de acuerdo y el 24,65% totalmente de acuerdo, mientras que en la dimensión conciencia tributaria el 43,77% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 38,23% de acuerdo, y en la dimensión cumplimiento tributario el 47,65% se mostró totalmente de acuerdo y el 37,12% de acuerdo. Estos resultados indican que los ciudadanos valoran de forma positiva la educación, el conocimiento y la disposición hacia las responsabilidades fiscales, reconociendo que estos factores se relacionan directamente en su comportamiento como contribuyentes.

La variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias fue analizada mediante las dimensiones medidas incentivadoras del cumplimiento y medidas disuasorias del incumplimiento. En el resultado global se observó que el 42,94% de los pobladores indicó que casi siempre cumple y el 22,99% manifestó que siempre, lo que evidencia una tendencia mayoritaria hacia el cumplimiento. En cuanto a las medidas incentivadoras, el 33,52% señaló que casi siempre y el 27,98% que a veces, lo que explica que los sistemas de información, programas de educación y espacios

de diálogo tienen una presencia percibida como frecuente pero no constante. Por su parte, las medidas disuasorias presentaron un 41,00% en la categoría casi siempre y un 25,76% en siempre, lo que indica que las acciones preventivas y represoras son vistas por los ciudadanos como mecanismos efectivos que promueven el cumplimiento tributario en la provincia.

En cuanto a la relación entre las variables, la prueba de correlación de Rho-Spearman permitió comprobar que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un coeficiente de 0,377 y una significancia de 0,000. En las hipótesis específicas se encontró que la educación tributaria no presentó una relación estadísticamente válida con el cumplimiento, al obtener un coeficiente de 0,039 y una significancia de 0,231, mientras que la conciencia tributaria mostró una relación positiva moderada con un coeficiente de 0,422 y una significancia de 0,000, y el cumplimiento tributario alcanzó la relación más alta con un coeficiente de 0,575 y una significancia de 0,000. Estos resultados explican que la cultura tributaria incide en el comportamiento de los contribuyentes, siendo la conciencia tributaria y la disposición efectiva para cumplir los aspectos que más se relacionan con el nivel de cumplimiento de los pobladores de la provincia de Tarata en el año 2023.

Los resultados del estudio fueron comparados con los antecedentes de la investigación. De esta manera, en cuanto a los antecedentes internacionales, en relación a García y Valverde (2025), quienes determinaron una correlación débil entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en la provincia del Carchi, con un coeficiente de 0,036 y una significancia de 0,049, los resultados obtenidos en la provincia de Tarata muestran diferencias, dado que en este estudio se comprobó una relación positiva moderada con un coeficiente de 0,377 y una significancia de 0,000. Mientras en Carchi el desconocimiento tributario y las brechas tecnológicas limitaron la formación de una cultura de cumplimiento, en la Provincia de Tarata los pobladores presentaron mayores niveles de conciencia y disposición para cumplir con sus obligaciones fiscales. En tanto, en ambos contextos se coincide en

que el desconocimiento y la falta de acceso a la educación tributaria son factores que continúan afectando la conducta de los contribuyentes.

En cuanto a los resultados de Cevallos y Carreño (2024), quienes identificaron que el 49% de los contribuyentes del cantón Pedernales desconocía los tipos de impuestos que debía declarar, lo cual provocaba retrasos e incumplimientos, se observan coincidencias con los hallazgos de la presente investigación, sobre todo en la dimensión educación tributaria, que no mostró una relación estadística con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (coeficiente 0,039 y significancia 0,231). Esto indica que, tanto en Ecuador como en la Provincia de Tarata, el desconocimiento sobre los procedimientos fiscales continúa siendo una limitante para el cumplimiento, reafirmando la necesidad de fortalecer la formación tributaria y la orientación directa al contribuyente como estrategias de mejora.

En relación con Villasmil et al. (2024), los cuales analizaron los factores que explican el incumplimiento tributario en Colombia y concluyeron que este fenómeno se relaciona con la desconfianza institucional, la complejidad normativa y la débil fiscalización, los resultados en la Provincia de Tarata presentan puntos de coincidencia en cuanto a la influencia de la percepción de los contribuyentes respecto a la administración pública. En el caso de estudio en la Provincia de Tarata los niveles de cumplimiento y conciencia tributaria son más altos, pero también se tiene registro de percepción de un uso ineficiente de los recursos públicos, lo cual fue mencionado como una causa de resistencia al pago de impuestos. Ambos estudios coinciden en que la confianza y la transparencia en la gestión de los tributos son factores indispensables para mejorar el cumplimiento voluntario y fortalecer la cultura fiscal.

Respecto a los resultados de Quiñonez y Zambrano (2023), quienes demostraron que un 86,75% de los comerciantes del mercado central de Manta desconocía sus obligaciones tributarias y que la falta de capacitación afectaba

directamente su nivel de cumplimiento, los resultados obtenidos en la Provincia de Tarata presentan similitudes parciales. Aunque los pobladores mostraron un nivel de conocimiento mayor en materia tributaria, la educación tributaria no resultó asociada al cumplimiento según la prueba de correlación. Ambos contextos coinciden en la necesidad de implementar programas permanentes de formación y acompañamiento al contribuyente, dirigidos a reducir el desconocimiento y promover el cumplimiento voluntario.

Finalmente, en relación con Santillán (2022), quien determinó que el desconocimiento de las normas tributarias era una de las principales causas del incumplimiento en los comerciantes del mercado La Condamine de Riobamba, los resultados en la Provincia de Tarata confirman la importancia de la educación tributaria como un elemento que puede incidir en la conducta de los contribuyentes, aunque en este estudio dicha dimensión no mostró relación estadística con el cumplimiento. En ambos casos, se identifica que el conocimiento insuficiente sobre la normativa tributaria limita el cumplimiento y que el fortalecimiento de la educación fiscal es una estrategia clave para mejorar la responsabilidad tributaria en los contribuyentes.

Por otro lado, respecto a los antecedentes nacionales, en cuanto a Herrera (2023), el cual demostró una correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado Laura Caller del distrito de Los Olivos, los resultados de la investigación en la provincia de Tarata muestran coincidencias. En ambos casos se demostró que la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento fiscal de los contribuyentes, pero con diferente intensidad. En la Provincia de Tarata, el coeficiente de correlación de 0,377 y una significancia de 0,000 sustentan tal relación, explicando que los niveles de conciencia y disposición para cumplir con los tributos guardan relación con el cumplimiento efectivo. A pesar de ello, al igual que en el caso de estudio en Los Olivos, la educación tributaria representa un punto débil, al no mostrar asociación

estadística con el cumplimiento, lo que denota la necesidad de mejorar los programas educativos y de sensibilización tributaria.

Respecto a Seminario et al. (2022), quienes obtuvieron una correlación de 0,577 entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en el mercado José Carlos Mariátegui de San Juan de Lurigancho, los resultados de Tarata presentan similitudes tanto en la dirección como en la naturaleza de la relación, pero con un nivel de correlación menor. En ambos estudios, las dimensiones de conciencia y educación tributaria se muestran como factores determinantes para explicar el cumplimiento fiscal. En la Provincia de Tarata, la conciencia tributaria obtuvo un coeficiente de 0,422 y el cumplimiento tributario 0,575, lo que tiene similitud con los resultados obtenidos en Lima. Estos hallazgos denotan la importancia de la cultura tributaria como variable que se asocia con el cumplimiento, sobre todo en economías locales donde la informalidad y la desconfianza institucional afectan la recaudación.

En cuanto a los resultados de Chávez y Pineda (2022), quienes reportaron una correlación alta de 0,677 entre la cultura tributaria y el cumplimiento en el distrito de Barranca, se aprecia coincidencia en la existencia de una relación positiva entre las variables, aunque en la Provincia de Tarata el grado de correlación fue menor. En ambos estudios, los contribuyentes con mayor nivel de conocimiento y conciencia tributaria mostraron una tendencia positiva respecto al cumplimiento fiscal. La diferencia en la intensidad de la relación puede deberse a las características socioeconómicas y educativas de las poblaciones analizadas, puesto que en la Provincia de Tarata predomina una economía rural con menos acceso a información y formación tributaria formal.

En cuanto al estudio de Peña y Núñez (2021), los cuales hallaron correlaciones significativas entre las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, con un nivel de asociación del 78,5%, los resultados de Tarata muestran coincidencias en cuanto a la relación positiva, aunque con una fuerza

menor. En la Provincia de Tarata se demostró una correlación general de 0,377 con significancia de 0,000, y una asociación media entre conciencia y cumplimiento. Al igual que en el estudio de Pucallpa, se determinó que el fortalecimiento de la cultura tributaria aporta al cumplimiento de las obligaciones fiscales, aunque en el caso de Tarata la educación tributaria no presenta relación estadística, lo que muestra la necesidad de acciones formativas más efectivas en contextos rurales.

Por último, en relación con Guerrero y Zapata (2020), quienes no encontraron una relación significativa entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal en el mercado Modelo de Piura, con un coeficiente de 0,172, los resultados de Tarata presentan una diferencia notable. En este estudio, la correlación fue de 0,377 con significancia de 0,000, lo que indica una relación comprobada entre las variables. La diferencia entre ambos contextos puede deberse a la variación en los niveles de compromiso ciudadano y al acceso a información tributaria. Mientras en Piura se registró una baja cultura tributaria acompañada de prácticas informales, en la Provincia de Tarata los resultados presentan una percepción más adecuada sobre el cumplimiento, lo que indica un nivel más elevado de conciencia sobre la responsabilidad fiscal.

En cuanto a los antecedentes locales, respecto a Velazco (2025), el cual comprobó una relación positiva entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, los resultados del presente estudio en la provincia de Tarata tienen similitud, al hallarse también una correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un coeficiente de 0,377 y una significancia de 0,000. En ambos casos, los contribuyentes con una cultura tributaria más adecuada suelen cumplir con mayor frecuencia sus responsabilidades fiscales. La diferencia principal está en el ámbito de aplicación, dado que mientras Velazco abordó su análisis en tributos municipales, este estudio midió el cumplimiento general de las obligaciones tributarias de la población rural, lo que explica con más detalle cómo la cultura tributaria se presenta en distintos contextos locales de Tacna.

Respecto al trabajo de Calizaya (2022), quien en el contexto de la pandemia de COVID-19 demostró una correlación de 0,451 entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en el mercado Bolognesi de Tacna, se observa coincidencia con los resultados de la provincia de Tarata, donde la relación fue positiva y estadísticamente válida. En ambos casos, los contribuyentes reconocen la importancia del cumplimiento, pero enfrentan limitaciones en la educación tributaria y en la comprensión de los procesos fiscales. Los hallazgos de la Provincia de Tarata muestran, al igual que en el estudio de Calizaya, que el conocimiento medio sobre las obligaciones tributarias influye directamente en los niveles de cumplimiento y que fortalecer la cultura fiscal puede mejorar la recaudación y la formalización en contextos con predominio de economía informal.

En cuanto a los resultados de Gutiérrez (2021), quien halló una correlación de 0,785 entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales en los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados de Tacna, los hallazgos de Tarata coinciden en la dirección de la relación, aunque con una magnitud menor. En ambos estudios se verificó que una cultura tributaria más desarrollada incide positivamente en el cumplimiento y que el desconocimiento y la desconfianza institucional limitan la disposición de los contribuyentes. La diferencia en el nivel de correlación puede deberse al contexto socioeconómico, dado que en la Provincia de Tarata predomina una población agrícola y ganadera, con menos acceso a información tributaria que los comerciantes urbanos.

En relación con el estudio de Velásquez (2020), quien demostró la existencia de una correlación significativa entre cultura tributaria y cumplimiento en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II de Tacna, los resultados en la Provincia de Tarata muestran una coincidencia directa, puesto que ambas investigaciones acreditan la relación positiva entre las variables. En ambos contextos se identifica que el conocimiento impreciso de los sistemas tributarios y la falta de difusión de información limitan el cumplimiento fiscal. En la Provincia

de Tarata, esta situación se traduce en la débil relación observada en la dimensión educación tributaria, lo que coincide con lo planteado por Velásquez, quien advierte la necesidad de reforzar la orientación tributaria y el acceso a materiales informativos.

Finalmente, los resultados de Sullca (2020), el cual evaluó la relación significativa entre el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales en los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de Tacna, respaldan los hallazgos de la presente investigación. En ambos estudios, la relación entre cultura tributaria y cumplimiento fue estadísticamente válida, y se determinó que la educación tributaria y la conciencia fiscal son factores decisivos para el cumplimiento efectivo. Los resultados de la Provincia de Tarata coinciden con esta tendencia, al mostrar que una cultura tributaria consolidada, basada en la responsabilidad y el conocimiento de las normas, está directamente asociada con el comportamiento fiscal de los contribuyentes.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la cultura tributaria guarda una relación directa, positiva y de intensidad baja con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023, de acuerdo con la prueba Rho de Spearman, que obtuvo un coeficiente de 0,377 y un valor de $p = 0,000$, menor a 0,05. En el análisis descriptivo, el 62,88% de los pobladores estuvo de acuerdo con los enunciados de cultura tributaria y el 32,96% estuvo totalmente de acuerdo; por su parte, el cumplimiento de las obligaciones tributarias registró 42,94% en casi siempre y 22,99% en siempre. La diferencia entre las valoraciones de ambas variables indica que una percepción favorable acerca de la educación, la conciencia y la disposición tributaria se asocia con una mayor frecuencia de cumplimiento, pero no se traduce automáticamente en el pago oportuno o constante de los tributos. La intensidad baja del coeficiente también indica que el comportamiento tributario se relaciona con otros aspectos que no fueron medidos en esta investigación, tales como la capacidad económica, la accesibilidad de los trámites, la fiscalización y la confianza en la administración pública.
2. Se determinó que la educación tributaria no guarda una relación estadísticamente comprobada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023, según la prueba Rho de Spearman, cuyo coeficiente fue 0,039 y cuyo valor de p fue 0,231, mayor a 0,05. En el análisis descriptivo, el 67,31% estuvo de acuerdo con la educación tributaria y el 24,65% estuvo totalmente de acuerdo. La coexistencia de valoraciones favorables con un coeficiente cercano a cero indica que reconocer la importancia de los impuestos, rechazar la evasión y valorar la formación cívica no estuvo asociado con una mayor frecuencia de cumplimiento en el grupo estudiado. Por ello, la aceptación declarada de los contenidos tributarios debe diferenciarse de su aplicación en decisiones como declarar, emitir comprobantes, pagar dentro del plazo y realizar trámites fiscales.

3. Se determinó que la conciencia tributaria guarda una relación directa, positiva y de intensidad moderada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023, conforme a la prueba Rho de Spearman, que obtuvo un coeficiente de 0,422 y un valor de $p = 0,000$, menor a 0,05. En el análisis descriptivo, el 43,77% estuvo totalmente de acuerdo con los enunciados de conciencia tributaria y el 38,23% estuvo de acuerdo. La asociación obtenida indica que el reconocimiento de las responsabilidades fiscales, el conocimiento de las consecuencias legales y la comprensión de las normas, procedimientos, principios y valores tributarios se relacionan con una mayor frecuencia de cumplimiento. Frente al resultado de educación tributaria, esta dimensión muestra que la comprensión personal de los deberes fiscales se encuentra más próxima al comportamiento tributario que la sola valoración de actividades educativas.
4. Se determinó que la dimensión cumplimiento tributario guarda una relación directa, positiva y de intensidad moderada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023, según la prueba Rho de Spearman, que obtuvo un coeficiente de 0,575 y un valor de $p = 0,000$, menor a 0,05. En el análisis descriptivo, el 47,65% estuvo totalmente de acuerdo y el 37,12% estuvo de acuerdo con la voluntad y la viabilidad de realizar la contribución. Al tratarse del coeficiente de mayor magnitud entre las dimensiones analizadas, el resultado indica que la disposición voluntaria, la claridad de los procedimientos y el acceso a servicios de orientación tributaria se encuentran más estrechamente asociados con el cumplimiento. Esta dimensión mide la voluntad y las condiciones percibidas para cumplir, por lo que no debe confundirse con la variable dependiente, que evalúa la frecuencia con la que se aplican medidas incentivadoras y disuasorias.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tarata, en coordinación con la Intendencia de Tributos Internos Tacna de la SUNAT, ejecutar durante doce meses un plan interinstitucional de cultura y cumplimiento tributario. El plan deberá partir de un diagnóstico por distrito y actividad económica, establecer jornadas itinerantes de orientación, atender obligaciones municipales y nacionales, y efectuar evaluaciones trimestrales. El seguimiento deberá considerar el número de consultas atendidas, trámites concluidos, declaraciones presentadas dentro del plazo y pagos efectuados oportunamente, a fin de distinguir los cambios en conocimiento de los cambios en conducta tributaria.
2. Se recomienda a la Intendencia de Tributos Internos Tacna de la SUNAT, con apoyo de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tarata, sustituir las charlas generales por sesiones prácticas dirigidas a comerciantes, productores agropecuarios y trabajadores independientes. Cada sesión deberá desarrollar casos sobre inscripción y actualización del RUC, elección del régimen tributario, emisión de comprobantes, declaración, pago, cronogramas y uso de los servicios digitales. La evaluación deberá realizarse antes de la capacitación y a los 30 y 90 días, verificando si los participantes ejecutaron correctamente los trámites trabajados y si cumplieron dentro de los plazos aplicables.
3. Se recomienda a la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tarata desarrollar un programa permanente de orientación personalizada sobre derechos, deberes, vencimientos, consecuencias del incumplimiento y destino de los tributos municipales. El programa deberá usar mensajes de texto, llamadas, cartillas breves, reuniones con asociaciones y un boletín trimestral sobre recaudación y servicios financiados. Su evaluación deberá considerar consultas resueltas, notificaciones atendidas, pagos dentro del plazo y regularizaciones efectuadas, con resultados diferenciados por distrito y tipo de contribuyente.

4. Se recomienda a la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tarata y a la Intendencia de Tributos Internos Tacna de la SUNAT habilitar jornadas periódicas de atención asistida en Tarata y sus distritos, con apoyo para trámites digitales, revisión de obligaciones pendientes, orientación sobre fraccionamiento y entrega de guías de pasos. Además, corresponde registrar el tiempo de atención, los procedimientos concluidos, los casos derivados y las causas de abandono del trámite. Con esta información deberán ajustarse los horarios, canales y recursos de atención, priorizando las dificultades que afectan la voluntad y la viabilidad del cumplimiento.

REFERENCIAS

- Alarcón, C., Mamani, M., Cahuapaza, E., & Lupaca, Y. (2023). Cultura y evasión tributaria en productores mineros en proceso de formalización de una comunidad campesina en el altiplano peruano. *Gestionar*, 3(2). <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.02.009>
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion. A theoretical analysis. *Journal of Public Economics* 1, 323-38.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for Business. I* (1), 73-89.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el Desarrollo de La Cultura Tributaria. *REDHECS*(6).
- Bolívar, C. (03 de febrero de 2020). *Importancia de la tributación*. <https://grupoverona.pe/importancia-de-la-tributacion/>
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho tributario*. Lima: Palestra Editores S.R.L.
- Bravo, J. (2009). *Fundamentos de Derecho Tributario 3era Ed*. Lima: Grijley.
- Calle, H. (2023). *Las ventas online en las empresas virtuales y la evasión tributaria, Tacna, 2022*. Universidad Privada de Tacna.
- Carlos, Y. (2025). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Castillo, D., & Huamán, S. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. (2008). *Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*. Antigua Guatemala, Guatemala: SAT.
- Cevallos, J., & Carreño, N. (2024). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Cantón Pedernales, año 2024. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 9(16),

1075–1086.

<https://doi.org/https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/653>

Chau, G., & Leung, P. (2009). A critical review of Fischer tax compliance model: A research synthesis. *Journal of Accounting and Taxation*, 1(2), 34-40.

García, L., & Valverde, A. (2025). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes de la provincia del Carchi. *MQRInvestigar*, 9(2), e574.
<https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.2.2025.e574>

Gómez, G. (2008). La Difusion de la CulturaTributaria y Su Influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Publicacion en Revista Sistema Tributario y Educacion*, 12 N° 21, 143-153.

Gómez, L., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación educativa*, 12(21).

Gonzáles, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance´s. Tingo María (Perú)*, 6, (8), 20-27.

Gutiérrez, S. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial “Polvos Rosados” - Tacna, 2019*. Tacna: [Tesis de posgrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional de la UPT.
<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2086>.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI. (2018). *Tacna, resultados definitivos*. Lima: República del Perú.

Lawan, J., & Salisu, U. (2017). A review of fischer tax compliance model: A proposal for Nigeria. *International Journal of Advanced Academic Research*, 3(7), 54-69.

Limaco, A., & De la Cruz, Y. (2025). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en un mercado de San Juan de Lurigancho, 2024.

Economía y Negocios, 7(1).
<https://doi.org/10.33326/27086062.2025.1.2151>

Margáin, E. (2016). El Método Indiciario en las Facultades de Comprobación del Fisco Federal. *BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho UNISON URC*(15).

Ministerio de Cultura. (2021). *Tarata será beneficiado con el acuerdo entre el Ministerio de Cultura y Trabajo Perú*. Lima: Estado Peruano.

Ortega, R. (2013). *Manual Tributario*. Lima: ECB Ediciones S.A.C.

Peña, M., & Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51-62. <https://doi.org/ISSN: 2810-8388>

Prieto, M. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: Las amnistías fiscales. *Revista Dialnet. Anales de estudios económicos y empresariales*. ISSN 0213-7569, N° 9, 219-242.

Quiñonez, M., & Zambrano, B. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN : 2588-090X . Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 8(1), 2157-2175. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1.773>

Quispe, L. (2024). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación 8 de Octubre de la ciudad de Ilo, en el año 2023*. Universidad Privada de Tacna.

Romero, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A., & Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3279-3292. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833

RPP. (16 de Marzo de 2022). *Informalidad: 3 de cada 4 peruanos trabaja de manera informal*. Radio Programas del Perú : <https://rpp.pe/economia/economia/informalidad-3-de-cada-4-peruanos-trabaja-de-manera-informal-noticia-1393094>

- Santillán, M. (2022). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes Contables. Ecuador*, 30. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16577175.n30.07>
- Seminario, R., Trinidad, H., & Trinidad, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Ágora*, 9(1), 65-73. <https://doi.org/10.21679/206>
- SUNAT. (2009). *Programa de cultura tributaria*. <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/programa/index.html>
- SUNAT. (2010). *Educación Tributaria*. Lima: SUNAT.
- SUNAT. (01 de julio de 2010). *Tributemos*. http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98
- SUNAT. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Libro primero la obligación tributaria*. Lima: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>.
- SUNAT. (2017). *Obligación tributaria*. <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8>
- SUNAT. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. Lima: Cultura Tributaria y Aduanera.
- SUNAT. (2026). *Nota Tributaria y Aduanera*. <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- Villasmil, M., Maza, C., Barros, J., & Torres, J. (2024). Cultura tributaria en Colombia. Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista de Ciencias Sociales*, XXX., 30(9), 422-436. <https://doi.org/https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
- Villegas, H. (2000). *Curso de finanzas, Derecho financiero y Tributario*. Buenos Aires: DePalma.
- Yangali, N. (2015). *Código tributario. Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la SUNAT*. Perú: El Búho E.I.R.L.

Yauri, Z. (2023). *La cultura tributaria y la recaudación fiscal en del distrito de San Martín de Porres*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

APÉNDICE

Anexo 1. Matriz de consistencia

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS POBLADORES DE LA PROVINCIA DE TARATA EN EL AÑO 2023.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES		METODOLOGÍA
<u>Interrogante Principal</u> ¿Cómo se relaciona directamente la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023?	<u>Objetivo General</u> Determinar la relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.	<u>Hipótesis General</u> La cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.	Variable Independiente (X): Cultura tributaria		- Tipo de investigación: Básico - Diseño de la investigación: No Experimental Correlacional - Ámbito de estudio: Pobladores de la Provincia de Tarata. - Población: 6.094 pobladores trabajadores - Muestra: 361 pobladores de la Provincia de Tarata - Técnica de recolección de datos: Encuesta - Instrumentos: Cuestionario
<u>Interrogantes Específicos</u> ¿Cómo se relaciona directamente la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023? ¿Cómo se relaciona directamente la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023? ¿Cómo se relaciona directamente el cumplimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023?	<u>Objetivos específicos</u> Determinar la relación directa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023. Determinar la relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023. Determinar la relación directa entre el cumplimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.	<u>Hipótesis específicas</u> La educación tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023. La conciencia tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023. El cumplimiento tributario tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pobladores de la Provincia de Tarata en el año 2023.	DIMENSIONES	INDICADORES	
			Educación tributaria	Desarrollar la conciencia pública y financiera de los ciudadanos	
				Sensibilizar a la ciudadanía contra la evasión fiscal y el contrabando.	
				Formación para la promoción de valores cívicos.	
			Conciencia tributaria	Como proceso	
				Como contenido	
			Cumplimiento tributario	La voluntad de hacer la contribución	
				La viabilidad de hacer la contribución	
			Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones tributarias		
			DIMENSIONES	INDICADORES	
			Medidas incentivadoras del cumplimiento	Sistemas de información	
				Programas de educación tributaria	

				Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes	
			Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	Medidas preventivas	
				Medidas represoras	

Anexo 2. Cuestionario

Instrumentos

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Este cuestionario está orientado a conocer cuál es su nivel cultural de tributación en calidad de poblador de la provincia de Tarata. Lea con atención las siguientes preguntas y responda con un aspa lo que considere acorde a su realidad. El cuestionario es anónimo. Considere que su respuesta presentará las siguientes valoraciones, según su percepción:

1 = Totalmente en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Ni de acuerdo ni en
desacuerdo

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de
acuerdo

D1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA					
1. La educación sobre los impuestos es importante para comprender su importancia en la sociedad.	1	2	3	4	5
2. Creo que la educación tributaria puede ayudar a las personas a tomar decisiones financieras más informadas.	1	2	3	4	5
3. La evasión fiscal y el contrabando perjudican a la sociedad en general.	1	2	3	4	5
4. Es importante que la ciudadanía tome conciencia de las consecuencias negativas de la evasión fiscal y el contrabando.	1	2	3	4	5
5. La educación tributaria puede promover valores como la responsabilidad ciudadana y la solidaridad.	1	2	3	4	5
6. Creo que la formación en valores cívicos puede influir positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
D2. CONCIENCIA TRIBUTARIA					
7. Estoy consciente de mis responsabilidades tributarias como comerciante.	1	2	3	4	5
8. Tengo conocimiento de las consecuencias legales de no cumplir con mis obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
9. Considero que el conocimiento de las normas y procedimientos tributarios es importante para cumplir adecuadamente con mis obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
10. Creo que entender los principios y valores que respaldan el sistema tributario puede influir en mi comportamiento como contribuyente.	1	2	3	4	5
D3. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO					
11. Estoy dispuesto(a) a cumplir con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria y responsable.	1	2	3	4	5
12. Considero que es importante contribuir con mis impuestos para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	1	2	3	4	5
13. Encuentro que los procedimientos para cumplir con mis obligaciones tributarias son claros y comprensibles.	1	2	3	4	5
14. Considero que el acceso a servicios de gestión tributaria facilita el cumplimiento adecuado de mis obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5

Gracias por su participación.

CUESTIONARIO PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Este cuestionario está orientado a conocer cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los pobladores de la provincia de Tarata. Lea con atención las siguientes preguntas y responda con un aspa lo que considere acorde a su realidad. El cuestionario es anónimo. Considere que su respuesta presentará las siguientes valoraciones, según su percepción:

1 = Nunca
4 = Casi siempre

2 = Casi nunca
5 = Siempre

3 = A veces

D1. MEDIDAS INCENTIVADORAS DEL CUMPLIMIENTO						
Sistemas de información						
1	¿Encuentra que los sistemas de información proporcionados facilitan la liquidación de sus impuestos?	1	2	3	4	5
Programas de educación tributaria						
2	¿Los programas de educación tributaria le han ayudado a comprender la importancia del pago de impuestos para el desarrollo del país?	1	2	3	4	5
Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes						
3	¿La Administración tributaria ha facilitado un diálogo abierto y acuerdos con usted o sus asesores fiscales?	1	2	3	4	5
D2. MEDIDAS DISUASORIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
Medidas preventivas						
4	¿Considera que las normas tributarias son lo suficientemente claras y comprensibles?	1	2	3	4	5
5	¿Siente que las medidas tributarias alivian la presión financiera indirecta sobre su comercio?	1	2	3	4	5
6	¿Cree que las políticas fiscales evitan efectivamente la doble imposición?	1	2	3	4	5
7	¿Utiliza sistemas de retención y pagos fraccionados para cumplir con sus obligaciones fiscales?	1	2	3	4	5
Medidas represoras						
8	¿Percibe que el régimen de incumplimiento fiscal es efectivo en combatir el fraude fiscal?	1	2	3	4	5

Gracias por su participación.

Anexo 3. Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach para el instrumento que mide la Cultura Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	361	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	361	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,791	14

El valor del Alfa de Cronbach obtenido para el instrumento que mide la variable Cultura tributaria fue de 0,791, calculado sobre un total de 14 ítems. Este resultado indica que el cuestionario presenta un nivel de consistencia interna adecuado, lo que permite sustentar que los ítems mantienen una relación coherente entre sí al evaluar los aspectos relacionados con la educación, la conciencia y el cumplimiento tributario. De esta manera, el instrumento utilizado es confiable para medir las percepciones de los pobladores respecto a la cultura tributaria en la provincia de Tarata.

Alfa de Cronbach para el instrumento que mide el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	361	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	361	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,880	8

El valor del Alfa de Cronbach obtenido para el instrumento que evalúa la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias fue de 0,880, calculado sobre un total de 8 ítems. Este resultado muestra un nivel alto de consistencia interna, lo que indica que las preguntas utilizadas tienen coherencia entre sí al medir los aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tales como las medidas incentivadoras y disuasorias del incumplimiento. Así, el instrumento aplicado se considera confiable para evaluar el grado de cumplimiento tributario de los pobladores de la provincia de Tarata.

Anexo 4. Juicio de expertos

Anexo 5. Base de datos

	Desarrollar la conciencia pública y financiera de los ciudadanos	Desarrollar la conciencia pública y financiera de los ciudadanos	Formación para la promoción de valores cívicos.	Dimensión: Educación tributaria	Como proceso	Como contenido	Dimensión: Conciencia tributaria	La voluntad de hacer la contribución	La viabilidad de hacer la contribución	Dimensión: Cumplimiento tributario	Variable Independiente (X): Cultura tributaria	¿Encuentra que los sistemas de información proporcionados facilitan la liquidación de sus impuestos?	¿Los programas de educación tributaria le han ayudado a comprender la importancia del pago de impuestos para el desarrollo del país?	¿La Administración tributaria ha facilitado un diálogo abierto y acuerdos con usted o sus asesores fiscales?	Dimensión: Medidas incentivadas del cumplimiento	Medidas preventivas	¿Percibe que el régimen de incumplimiento fiscal es efectivo en combatir el fraude fiscal?	Dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	Variable Dependiente (Y): Cumplimiento de las obligaciones financieras
1	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
2	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
3	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	1	2	1	3	2	2	2
6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	5	4	4
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
8	1	5	2	3	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	2
9	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4
10	3	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	4	4	4
11	5	3	4	4	3	5	4	5	4	5	4	3	5	3	4	4	5	4	4
12	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
13	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4	3	4
14	5	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5
15	4	4	4	4	5	3	4	3	3	3	4	2	3	1	2	2	1	2	2
16	5	5	5	5	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3

17	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4
18	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4
19	4	2	4	3	4	4	4	5	5	5	4	3	5	3	4	3	5	4	4
20	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
21	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5
22	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5
23	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
24	3	2	4	3	2	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4
25	4	3	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
26	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	4	5	5
27	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5
28	4	3	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	3	3	3	4	4	4	4
29	4	2	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4
30	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4	5	4	5	4
31	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
32	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5
33	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
34	4	2	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5
35	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
36	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
37	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4
38	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4
39	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5
40	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5
41	5	2	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
42	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4
43	5	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4
44	3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3

45	3	3	3	3	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4
46	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	2	3	2	4	4	4	3
47	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3
48	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3
49	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	3	3	3	3	3	4	3	3
50	4	5	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	5	3	4
51	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	2	4	3	3	4	3	3	3
52	4	4	5	4	3	4	4	5	4	5	4	3	5	3	4	3	4	3	4
53	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3
54	4	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	2	2	4	3	3
55	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3
56	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4
57	4	4	5	5	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3
58	4	5	4	4	3	4	3	3	4	3	4	2	3	3	3	2	3	2	2
59	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	2	3	2	2	4	4	4	3
60	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4	3	3
61	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3
62	5	4	5	4	2	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
63	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
64	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
65	5	4	4	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4
66	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
67	5	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	4	4
68	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	4	4	4	4
69	4	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4
70	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4
71	2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4
72	4	5	3	4	4	5	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4	4

73	4	2	5	4	4	5	5	5	4	5	4	3	4	4	4	5	4	5	4
74	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4
75	4	4	5	4	5	3	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4
76	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5
77	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4
78	5	2	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	5	4	4
79	5	2	4	4	3	4	3	4	4	4	4	2	3	2	2	5	5	5	4
80	5	1	4	3	5	4	5	5	5	5	4	3	4	3	3	5	2	4	4
81	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	3	2	3	3	2	2	3
82	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
83	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4
84	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	3	3	3	2
85	1	5	3	3	4	3	3	5	4	5	4	3	4	3	3	3	3	3	3
86	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	3	3	3	4	5	4	4
87	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2	3	3	3	2
88	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	2	2	2	2	2	2	2
89	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3
90	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3
91	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4	2	2	2	3	2	2
92	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	3	3	3
93	4	5	4	4	4	5	5	5	3	4	4	1	3	3	2	4	3	4	3
94	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1	1	1	1	3	2	2	2
95	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	2	1	3	2	3	2	2	2
96	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	2	3	3	2	2	3
97	5	4	5	5	3	4	3	5	4	4	4	3	1	2	2	3	2	2	2
98	4	5	3	4	5	4	5	4	3	3	4	2	2	1	1	3	1	2	2
99	5	4	4	4	5	4	5	5	2	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3
100	5	4	4	4	2	4	3	4	3	3	4	3	3	1	2	2	4	3	3

¹⁰ ₁	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
¹⁰ ₂	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
¹⁰ ₃	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
¹⁰ ₄	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
¹⁰ ₅	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	1	2	1	3	2	2	2
¹⁰ ₆	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	5	4	4
¹⁰ ₇	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
¹⁰ ₈	1	5	2	3	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	2
¹⁰ ₉	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4
¹¹ ₀	3	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	4	4	4
¹¹ ₁	5	3	4	4	3	5	4	5	4	5	4	3	5	3	4	4	5	4	4
¹¹ ₂	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
¹¹ ₃	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4	3	4
¹¹ ₄	5	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5
¹¹ ₅	4	4	4	4	5	3	4	3	3	3	4	2	3	1	2	2	1	2	2
¹¹ ₆	5	5	5	5	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3
¹¹ ₇	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4
¹¹ ₈	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4
¹¹ ₉	4	2	4	3	4	4	4	5	5	5	4	3	5	3	4	3	5	4	4
¹² ₀	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
¹² ₁	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5
¹² ₂	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5
¹² ₃	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
¹² ₄	3	2	4	3	2	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4
¹² ₅	4	3	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
¹² ₆	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	4	5	5
¹² ₇	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5
¹² ₈	4	3	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	3	3	3	4	4	4	4

¹² ₉	4	2	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4
¹³ ₀	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4	5	4	5	4
¹³ ₁	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
¹³ ₂	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5
¹³ ₃	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
¹³ ₄	4	2	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5
¹³ ₅	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
¹³ ₆	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
¹³ ₇	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4
¹³ ₈	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4
¹³ ₉	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5
¹⁴ ₀	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5
¹⁴ ₁	5	2	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
¹⁴ ₂	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4
¹⁴ ₃	5	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4
¹⁴ ₄	3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3
¹⁴ ₅	3	3	3	3	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4
¹⁴ ₆	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	2	3	2	4	4	4	3
¹⁴ ₇	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3
¹⁴ ₈	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3
¹⁴ ₉	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	3	3	3	3	3	4	3	3
¹⁵ ₀	4	5	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	5	3	4
¹⁵ ₁	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	2	4	3	3	4	3	3	3
¹⁵ ₂	4	4	5	4	3	4	4	5	4	5	4	3	5	3	4	3	4	3	4
¹⁵ ₃	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3
¹⁵ ₄	4	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	2	2	4	3	3
¹⁵ ₅	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3
¹⁵ ₆	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4

15 7	4	4	5	5	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3
15 8	4	5	4	4	3	4	3	3	4	3	4	2	3	3	3	2	3	2	2
15 9	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	2	3	2	2	4	4	4	3
16 0	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4	3	3
16 1	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3
16 2	5	4	5	4	2	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
16 3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
16 4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
16 5	5	4	4	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4
16 6	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
16 7	5	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	4	4
16 8	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	4	4	4	4
16 9	4	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4
17 0	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4
17 1	2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4
17 2	4	5	3	4	4	5	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4	4
17 3	4	2	5	4	4	5	5	5	4	5	4	3	4	4	4	5	4	5	4
17 4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4
17 5	4	4	5	4	5	3	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4
17 6	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5
17 7	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4
17 8	5	2	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	5	4	4
17 9	5	2	4	4	3	4	3	4	4	4	4	2	3	2	2	5	5	5	4
18 0	5	1	4	3	5	4	5	5	5	5	4	3	4	3	3	5	2	4	4
18 1	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	3	2	3	3	2	2	3
18 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
18 3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4
18 4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	3	3	3	2

18 5	1	5	3	3	4	3	3	5	4	5	4	3	4	3	3	3	3	3	3
18 6	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	3	3	3	4	5	4	4
18 7	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2	3	3	3	2
18 8	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	2	2	2	2	2	2	2
18 9	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3
19 0	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3
19 1	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4	2	2	2	3	2	2
19 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	3	3	3
19 3	4	5	4	4	4	5	5	5	3	4	4	1	3	3	2	4	3	4	3
19 4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1	1	1	1	3	2	2	2
19 5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	2	1	3	2	3	2	2	2
19 6	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	2	3	3	2	2	3
19 7	5	4	5	5	3	4	3	5	4	4	4	3	1	2	2	3	2	2	2
19 8	4	5	3	4	5	4	5	4	3	3	4	2	2	1	1	3	1	2	2
19 9	5	4	4	4	5	4	5	5	2	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3
20 0	5	4	4	4	2	4	3	4	3	3	4	3	3	1	2	2	4	3	3
20 1	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
20 2	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
20 3	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
20 4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
20 5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	1	2	1	3	2	2	2
20 6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	5	4	4
20 7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
20 8	1	5	2	3	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	2
20 9	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4
21 0	3	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	4	4	4
21 1	5	3	4	4	3	5	4	5	4	5	4	3	5	3	4	4	5	4	4
21 2	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5

²¹ ₃	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4	3	4
²¹ ₄	5	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5
²¹ ₅	4	4	4	4	5	3	4	3	3	3	4	2	3	1	2	2	1	2	2
²¹ ₆	5	5	5	5	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3
²¹ ₇	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4
²¹ ₈	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4
²¹ ₉	4	2	4	3	4	4	4	5	5	5	4	3	5	3	4	3	5	4	4
²² ₀	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
²² ₁	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5
²² ₂	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5
²² ₃	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
²² ₄	3	2	4	3	2	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4
²² ₅	4	3	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
²² ₆	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	4	5	5
²² ₇	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5
²² ₈	4	3	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	3	3	3	4	4	4	4
²² ₉	4	2	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4
²³ ₀	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4	5	4	5	4
²³ ₁	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
²³ ₂	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5
²³ ₃	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
²³ ₄	4	2	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5
²³ ₅	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
²³ ₆	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
²³ ₇	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4
²³ ₈	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4
²³ ₉	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5
²⁴ ₀	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5

²⁴ ₁	5	2	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
²⁴ ₂	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4
²⁴ ₃	5	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4
²⁴ ₄	3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3
²⁴ ₅	3	3	3	3	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4
²⁴ ₆	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	2	3	2	4	4	4	3
²⁴ ₇	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3
²⁴ ₈	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3
²⁴ ₉	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	3	3	3	3	3	4	3	3
²⁵ ₀	4	5	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	5	3	4
²⁵ ₁	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	2	4	3	3	4	3	3	3
²⁵ ₂	4	4	5	4	3	4	4	5	4	5	4	3	5	3	4	3	4	3	4
²⁵ ₃	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3
²⁵ ₄	4	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	2	2	4	3	3
²⁵ ₅	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3
²⁵ ₆	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4
²⁵ ₇	4	4	5	5	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3
²⁵ ₈	4	5	4	4	3	4	3	3	4	3	4	2	3	3	3	2	3	2	2
²⁵ ₉	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	2	3	2	2	4	4	4	3
²⁶ ₀	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4	3	3
²⁶ ₁	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3
²⁶ ₂	5	4	5	4	2	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
²⁶ ₃	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
²⁶ ₄	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
²⁶ ₅	5	4	4	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4
²⁶ ₆	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
²⁶ ₇	5	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	4	4
²⁶ ₈	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	4	4	4	4

26 9	4	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4
27 0	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4
27 1	2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4
27 2	4	5	3	4	4	5	5	5	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4	4
27 3	4	2	5	4	4	5	5	5	4	5	4	3	4	4	4	5	4	5	4
27 4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4
27 5	4	4	5	4	5	3	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4
27 6	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5
27 7	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4
27 8	5	2	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	5	4	4
27 9	5	2	4	4	3	4	3	4	4	4	4	2	3	2	2	5	5	5	4
28 0	5	1	4	3	5	4	5	5	5	5	4	3	4	3	3	5	2	4	4
28 1	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	3	2	3	3	2	2	3
28 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
28 3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4
28 4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	3	3	3	2
28 5	1	5	3	3	4	3	3	5	4	5	4	3	4	3	3	3	3	3	3
28 6	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	3	3	3	4	5	4	4
28 7	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2	3	3	3	2
28 8	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	2	2	2	2	2	2	2
28 9	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3
29 0	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3
29 1	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4	2	2	2	3	2	2
29 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	3	3	3
29 3	4	5	4	4	4	5	5	5	3	4	4	1	3	3	2	4	3	4	3
29 4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1	1	1	1	3	2	2	2
29 5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	2	1	3	2	3	2	2	2
29 6	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	2	3	3	2	2	3

²⁹ ₇	5	4	5	5	3	4	3	5	4	4	4	3	1	2	2	3	2	2	2
²⁹ ₈	4	5	3	4	5	4	5	4	3	3	4	2	2	1	1	3	1	2	2
²⁹ ₉	5	4	4	4	5	4	5	5	2	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3
³⁰ ₀	5	4	4	4	2	4	3	4	3	3	4	3	3	1	2	2	4	3	3
³⁰ ₁	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
³⁰ ₂	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
³⁰ ₃	5	2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
³⁰ ₄	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
³⁰ ₅	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	1	2	1	3	2	2	2
³⁰ ₆	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	5	4	4
³⁰ ₇	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
³⁰ ₈	1	5	2	3	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	2
³⁰ ₉	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4
³¹ ₀	3	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	4	4	4
³¹ ₁	5	3	4	4	3	5	4	5	4	5	4	3	5	3	4	4	5	4	4
³¹ ₂	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
³¹ ₃	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4	3	4
³¹ ₄	5	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5
³¹ ₅	4	4	4	4	5	3	4	3	3	3	4	2	3	1	2	2	1	2	2
³¹ ₆	5	5	5	5	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3
³¹ ₇	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4
³¹ ₈	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4
³¹ ₉	4	2	4	3	4	4	4	5	5	5	4	3	5	3	4	3	5	4	4
³² ₀	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
³² ₁	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5
³² ₂	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5
³² ₃	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
³² ₄	3	2	4	3	2	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4

³² ₅	4	3	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
³² ₆	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	4	5	5
³² ₇	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5
³² ₈	4	3	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	3	3	3	4	4	4	4
³² ₉	4	2	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4
³³ ₀	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4	5	4	5	4
³³ ₁	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4
³³ ₂	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5
³³ ₃	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
³³ ₄	4	2	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5
³³ ₅	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5
³³ ₆	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
³³ ₇	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4
³³ ₈	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	3	4	4
³³ ₉	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5
³⁴ ₀	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5
³⁴ ₁	5	2	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5
³⁴ ₂	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4
³⁴ ₃	5	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	4	3	4
³⁴ ₄	3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3
³⁴ ₅	3	3	3	3	4	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4
³⁴ ₆	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	2	2	3	2	4	4	4	3
³⁴ ₇	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3
³⁴ ₈	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3
³⁴ ₉	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	3	3	3	3	3	4	3	3
³⁵ ₀	4	5	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	3	5	3	4
³⁵ ₁	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	2	4	3	3	4	3	3	3
³⁵ ₂	4	4	5	4	3	4	4	5	4	5	4	3	5	3	4	3	4	3	4

³⁵ ₃	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3
³⁵ ₄	4	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	2	2	4	3	3
³⁵ ₅	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3
³⁵ ₆	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4
³⁵ ₇	4	4	5	5	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3
³⁵ ₈	4	5	4	4	3	4	3	3	4	3	4	2	3	3	3	2	3	2	2
³⁵ ₉	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	2	3	2	2	4	4	4	3
³⁶ ₀	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	2	3	3	4	3	3
³⁶ ₁	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3